

Subsecretaría de Planeación  
Dirección de Evaluación

# **Informe final de la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)**

Ejercicio fiscal 2014



## Contenido

<b>Introducción</b> .....	3
<b>A. Características del Fondo</b> .....	5
<b>B. Cuestionario: valoración cualitativa ordinal</b> .....	11
1. Alineación estratégica y programática .....	11
2. Normatividad.....	16
3. Cobertura y complementariedades .....	21
4. Información para la eficacia .....	28
5. Elementos sobre la eficiencia .....	37
6. Administración y gestión .....	44
7. Resultados obtenidos .....	52
<b>C. Análisis FODA</b> .....	63
Fortalezas .....	63
Oportunidades .....	63
Debilidades .....	64
Amenazas .....	64
<b>D. Conclusiones y Recomendaciones</b> .....	65
Conclusiones por sección temática .....	65
Recomendaciones por sección temática .....	65
Conclusiones de carácter global .....	66
Recomendaciones de carácter global .....	66
<b>E. Valoración final del Fondo</b> .....	67

<b>F. Anexos</b> .....	68
ANEXO 1. Cuantificación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo .....	68
ANEXO 2 Evolución de la Cobertura .....	69
ANEXO 3 Indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión, obligatorios para medir sus procesos y resultados .....	70
ANEXO 4 Cumplimiento de conceptos de los indicadores de desempeño vigentes (obligatorios y adicionales) .....	71
ANEXO 5 Metas del Fondo .....	72
ANEXO 6 Información presupuestal de las aportaciones del Fondo y de otras fuentes de financiamiento (federales y estatales) que atienden objetivos similares al del Fondo .....	73
ANEXO 7 Información sobre los resultados del Fondo en el SFU .....	74
ANEXO 8 Resultados obtenidos por el Fondo con base en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión .....	76
ANEXO 9 Resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del Fondo .....	77

## Introducción

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 15 fracción IV y XI, y 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin; la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, en el marco de las atribuciones conferidas a dicha Unidad Administrativa en los artículos, 35 fracción XXXVIII y LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5 fracciones I y IX y 117 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 49 fracciones XXXII y XXXIII y 53 fracciones II, X, XI, XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; se realizó el ejercicio de evaluación del **Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)** correspondiente al *ejercicio fiscal 2014*; a fin de conocer su desempeño y orientación a resultados, y generar hallazgos y recomendaciones que contribuyan a la mejora continua de la administración pública estatal.

Para el análisis del Fondo se retomó el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los Fondos del Ramo General 33 propuesto por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y publicado en 2014, adecuándolo en función de las necesidades y requerimientos de los temas evaluados.

Los objetivos particulares de la evaluación son los siguientes:

- Identificar la alineación estratégica y programática del Fondo con los mandatos superiores de planeación referidos en el Plan Nacional de Desarrollo, con los programas sectoriales o especiales federales relacionados y con el Plan Estatal de Desarrollo.
- Determinar la existencia y disponibilidad de normatividad federal, estatal y municipal que le aplique al Fondo, el conocimiento de la misma a nivel local, así como la institucionalización en la coordinación de los procesos de gestión correspondientes.
- Comprobar la disponibilidad de metodologías e información sobre conceptos poblacionales, así como de complementariedad entre el Fondo, programas así como acciones estatales y municipales financiadas con fuentes complementarias a las aportaciones federales.
- Valorar en qué medida los procesos de gestión para la asignación de las aportaciones federales del Fondo contribuyen a que los programas y proyectos financiados, mejoren su eficacia y su eficiencia.
- Identificar los logros obtenidos en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión del Fondo, así como en la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación de resultados.
- Formular recomendaciones para la identificación de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que permitan, en el mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.

La evaluación del FAETA se ejecutó bajo un enfoque mixto, es decir, se realizó una valoración cualitativa nominal y una valoración cualitativa ordinal. Para la primera se aplicó una encuesta estructurada de 8 preguntas agrupadas en tres secciones temáticas, con la finalidad de conocer el papel que desempeñan los servidores públicos relacionados con la operación del Fondo, en relación con los procesos de gestión que se llevan o deben de llevar a cabo para la aplicación de los recursos.

El segundo tipo de valoración, se llevó a cabo a través de un análisis de gabinete que consistió en dar respuesta a un total de 52

preguntas, agrupadas en 7 secciones temáticas, con base en las evidencias documentales que proporcionó la instancia administrativa o los servidores públicos relacionados con la coordinación de la evaluación del Fondo, así como información complementaria concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública.

El presente documento contiene el informe general de la Evaluación del FAETA, el cual contempla los siguientes apartados:

- A. Características del FAETA
- B. Cuestionario: valoración cualitativa ordinal
- C. Análisis FODA
- D. Conclusiones y recomendaciones
  - ⇒ Conclusiones y recomendaciones por sección temática
  - ⇒ Conclusiones y recomendaciones de carácter global
- E. Valoración final del Fondo
- F. Anexos

## A. Características del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos FAETA—2014

### Descripción de la conceptualización del problema que se pretende atender con la puesta en operación del Fondo.

⇒ De conformidad con el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los recursos de este Fondo serán complementarios a fin de prestar los servicios de Educación Tecnológica y Educación para Adultos que coadyuven a contener el rezago educativo y el analfabetismos en la población de 15 años y más.

### Dependencia que lo coordina y año de inicio de operación:

⇒ Secretaría de Educación Pública Federal (SEP).

◇ El FAETA inicia operaciones el 9 de Agosto de 1999, como uno de los fondos definidos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

### La descripción del objetivo establecido para el Fondo.

⇒ De acuerdo con el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los recursos de este Fondo serán complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios.

El FAETA se ejecuta a través de dos componentes y cada uno establece un objetivo particular:

- ◇ El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), por su parte proporcionará educación de nivel profesional técnico para desempeñar diferentes especialidades técnicas con la finalidad de que sus egresados se incorporen al sector productivo con mayores posibilidades de éxito.
- ◇ El Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA), mediante este fondo promoverá las estrategias compensatorias para el abatimiento del rezago educativo y contener el rezago neto anual, en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo.

### Los objetivos nacionales, sectoriales y estatales con los que se vincula el objetivo del Fondo.

El objeto del Fondo esta vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo a través de:

#### ► Meta Nacional III: “México con Educación de Calidad”.

⇒ Objetivo 3.1 “Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad”.

- Estrategia 3.1.3 “Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida”.

#### ◇ Líneas de acción:

- Fortalecer la educación para el trabajo, dando prioridad al desarrollo de programas educativos flexibles y con salidas laterales o intermedias, como las carreras técnicas y vocacionales.

⇒ Objetivo 3.2 “Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo”.

- Estrategia 3.2.1 “Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población”.

◇ Líneas de acción:

- Establecer alianzas con instituciones de educación superior y organizaciones sociales, con el fin de disminuir el analfabetismo y el rezago educativo.
- Fortalecer los servicios que presta el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).

Se observó que el objeto del Fondo está vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo (PED), a través de:

► **Eje Rector 2: “Igualdad de oportunidades para todos”**

⇒ *Capítulo: 2.3 Educar para transformar el futuro de Puebla*

• **Objetivos:**

- \* Desarrollar las competencias de las y los niños, jóvenes y adultos mediante una educación pertinente, incluyente, equitativa y de calidad.
- \* Impulsar programas de liderazgo, actividad emprendedora y participación ciudadana en las y los jóvenes poblanos.

**La explicación de los bienes o servicios que el Fondo proporciona a la Población Objetivo o beneficiaria.**

⇒ El FAETA 2014 proporciona servicios educativos a través de dos componentes en el estado de Puebla, la “Educación Tecnológica” a cargo del CONALEP y la “Educación para Adultos” bajo el cargo del IEEA; ambos servicios deben considerar las prioridades específicas y las estrategias compensatorias para el abatimiento del rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo.

**La identificación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, así como, en su caso, sobre los diferentes tipos de subpoblaciones que se benefician con las aportaciones del Fondo.**

⇒ El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla, en su análisis de población del Programa Presupuestario E129. Formación de Profesionales Técnicos y Técnico Bachiller identifica lo siguientes poblaciones:

**Población Potencial:** *Personas con secundaria concluida en la zona de influencia .*

**Población Objetivo:** *Personas con secundaria concluida que están estudiando en los diferentes planteles del CONALEP en el Estado de Puebla.*

**Población Atendida:** *Egresados de los Planteles del CONALEP Puebla.*

⇒ El Instituto Estatal de Educación para Adultos, en su análisis de población del Programa Presupuestario S006. Atención a la Demanda de Educación para Adultos identifica las siguientes poblaciones:

**Población Potencial:** *Hombres y mujeres en el rango de edad de 15 años y más en situación de analfabetismo y rezago educativo en el Estado.*

**Población Objetivo:** *Hombres y mujeres de 15 años y más registradas en el programa del Instituto Estatal de Educación para Adultos, reciben atención para alfabetizarse y/o concluir la educación básica.*



**Población Atendida:** *Hombres y mujeres jóvenes y adultos de 15 años y más en situación de analfabetismo y/o rezago educativo, que han sido atendidos dentro del programa.*

**La cobertura y, en su caso, los mecanismos de focalización que utiliza el Fondo.**

- ⇒ Para los fines de esta evaluación, el análisis de la cobertura del Fondo en el Estado de Puebla, se realizó a través de la información contenida en la estructura analítica y las fichas de indicadores de los Programas Presupuestarios (PP) financiados con los recursos del FAETA 2014.
- ⇒ Dichos datos pueden consultarse en los anexo 1 y 2 del presente informe.
- ⇒ Cabe señalar que tales PP responden a la estrategia de planeación que cada una de las entidades de la Administración Pública Estatal, estableció en sus Programas Institucionales.

**El presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal evaluado y los correspondientes a los tres años anteriores; así como lo referente a otras fuentes de financiamiento (federales, estatales o municipales) relacionadas con el objetivo del Fondo.**

**Presupuesto Aprobado, ejercicio fiscal 2014:**

Los recursos públicos que el Gobierno del Estado recibió de la federación de acuerdo a los Fondos de Aportaciones a transferir, administrar y ejercer fue por la cantidad estimada de:

**\$28,934,789,636.00**

Techo financiero publicado el unes 16 de diciembre de 2013 en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA):

**\$ 229,756,212.00**

**Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado**

**“Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos”**

Trimestre	Ejercicio	
	Devengado	Pagado
Primer Trimestre	\$ 63, 610, 034.00	\$ 63, 610, 034.00
Segundo Trimestre	\$ 114, 456, 184.24	\$ 114, 456, 184.24
Tercer Trimestre	\$ 168, 943, 706.72	\$ 168, 943, 706.72
Cuarto Trimestre	\$ 236, 040, 688.01	\$ 236, 040, 688.01

Fuente: Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y Reintegros, publicado por la SFA del Estado de Puebla en : <http://www.ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/itemlist/category/25-ejercicio-y-destino-del-gasto-federalizado-y-reintegros>

Principales indicadores utilizados para la evaluación, así como la comparación entre los logros obtenidos y las metas establecidas para el año fiscal evaluado.

NO.	INDICADOR	NIVEL	FAETA				RESPONSABLE DEL REGISTRO DEL AVANCE
			META AL 4to TRIMESTRE		AVANCE AL 4to TRIMESTRE		
			ANUAL	REALIZADOS AL PERIODO	REALIZADO	AVANCE %	
1	Impacto al rezago educativo.	FIN	1.41	1.41	1.42	100.70	Estatal
2	Eficiencia terminal del sistema CONALEP.	FIN	60.7	60.7	59.23	97.58	Estatal
3	Tasa bruta de escolarización de Educación Tecnológica.	FIN	N/A	N/A	1.95	N/A	Estatal
4	Abatimiento del incremento neto al rezago educativo.	PROPÓSITO	36.00	36.00	36.26	100.70	Estatal
5	Porcentaje de absorción del sistema CONALEP.	PROPÓSITO	7.2	7.2	7.15	99.31	Estatal
6	Porcentaje de personas que concluyen primaria con respecto a las atendidas en este nivel.	COMPONENTE	13.70	13.70	3,404	24,846.72	Estatal
7	Porcentaje de personas que concluyen secundaria con respecto a las atendidas en este nivel.	COMPONENTE	13.70	13.70	28.60	208.76	Estatal
8	Porcentaje de personas que concluyen alfabetización con respecto a las atendidas en este nivel.	COMPONENTE	14.6	14.6	11.20	76.71	Estatal
9	Índice de incremento de la matrícula de los servicios del CONALEP.	COMPONENTE	98.24	98.27	98.52	100.29	Estatal
10	Porcentaje de recursos del FAETA destinados a educación básica para adultos.	ACTIVIDAD	100.00	100.00	N/A	N/A	Estatal
11	Certificados entregados.	ACTIVIDAD	71.00	71.00	97.00	136.62	Estatal
12	Exámenes acreditados.	ACTIVIDAD	70.90	70.90	79.60	112.27	Estatal
13	Porcentaje de recursos del FAETA destinados a educación tecnológica.	ACTIVIDAD	54.05	54.05	54.73	101.26	Estatal

FUENTE: Anexo de los Informes Trimestrales 2014, publicados por la SHCP en <http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/ptp/contenidos/?id=66>

**La descripción de los procesos que se utilizan para la asignación de recursos, así como la valoración de su contribución al logro de los objetivos y de los aspectos de mejora para favorecer los resultados esperados para el Fondo.**

De acuerdo a las principales disposiciones jurídicas que norman el Fondo, se identificó que:

- ⇒ La ley de Coordinación Fiscal, a través de su artículo 43, establece que “... el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos FAETA se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, exclusivamente a partir de elementos tales como: los registros de planteles, de instalaciones educativas y de plantillas de personal utilizado, los recursos presupuestarios que con cargo al Fondo se realizaron durante el ejercicio inmediato interior y, adicionalmente; su distribución responderá a fórmulas que consideren las prioridades específicas y estrategias compensatorias para el abatimiento del rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo.
- ⇒ Los LINEAMIENTOS generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, establecen en la Sección III, Párrafo QUINTO, que la ministración de los recursos correspondientes a las Aportaciones Federales se realiza conforme al “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2014, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a entidades federativas y municipios, y 33 Aportaciones Federales para entidades federativas y municipios”, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 24 de diciembre de 2013, así como en su caso, de acuerdo con las adecuaciones presupuestarias autorizadas en los términos de las disposiciones aplicables, a solicitud de las Dependencias Coordinadoras de los Fondos.

Por otra parte, de acuerdo a la evidencia documental disponible, se observó que cada dependencia y entidad de la Administración Pública Estatal que ejerció recursos del FAETA, para solicitar la autorización de recursos destinados a financiar parcial o totalmente programas, obras, acciones o proyectos de inversión, registraron sus *pre-solicitudes* mediante el uso del *Sistema de Administración y Seguimiento de la Inversión Pública (SASIP)* y una vez *pre-evaluada* la información capturada, entregaron a la Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal, el Expediente Técnico Simplificado correspondiente, para analizar la viabilidad de su autorización. El contenido de dicho expediente se puede consultar con detalle en el Capítulo 3 del Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública 2014.

Dicha solicitud de recursos, se formalizó a través del *Oficio de Solicitud de Autorización de Recursos contenido* en el expediente antes mencionado, y una vez realizados los procedimientos para la generación y autorización de la partida presupuestaria correspondiente, en el marco de lo dispuesto en los artículos 3, 14, 17 fracción II y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 4 fracción V inciso b), 10 fracción III y 44 fracciones XVII y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; artículos que correspondan del Acuerdo Delegatorio de Facultades para suscribir Oficios de Autorización y Modificación de recursos en materia de Inversión Pública; la unidad administrativa responsable, le informó a las dependencias y/o entidades, mediante el *Oficio de Autorización* correspondiente, el monto total autorizado, el origen de dichos recursos, así como los términos legales bajo los cuales, tales recursos debieron ser ejercidos y comprobados.

Bajo este contexto, se considera que los procesos de gestión utilizados a nivel estatal, para la asignación de las aportaciones del Fondo a programas, proyectos o acciones financiados con dichos recursos, corresponden al proceso de programación estratégica institucional de los Programas Presupuestarios, cuyos criterios generales se describen en los siguientes manuales administrativos:

- ⇒ Manual de Programación 2014
- ⇒ Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto 2014

Referente al proceso de programación antes mencionado, en el estado de Puebla se cuenta con el Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR), cuya sistematización y calendarización se establece en función de sus 6 etapas de desarrollo:

1. Proceso de concertación de Claves Programáticas
2. Alineación
3. Estructura Analítica
4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
5. Perspectiva de Género (PG)
6. Autorización y Gestión del PP (AG)

Cabe mencionar que dicho proceso se realiza anualmente por las unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

## B. Cuestionario: valoración cualitativa ordinal

### Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

#### SECCIÓN 1. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA Y PROGRAMÁTICA

##### 1. ¿Está definido de forma explícita el objetivo del Fondo?

En congruencia con la Metodología de Marco Lógico (MML), el objetivo es único y coincide con el Propósito, considerando que:

	Característica	Respuesta
a)	Se dispone de algún fundamento jurídico (legal) en el que se sustente el objetivo delimitado para el Fondo y éste considera el tipo de intervenciones que se llevan a cabo.	Sí
b)	El objetivo es conocido por los responsables de los principales procesos de gestión del Fondo.	Sí
c)	El objetivo se revisa y actualiza con una periodicidad definida.	Sí

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	3
<b>Valoración cualitativa:</b>	<p><i>Se cuenta con un documento en el que se establece con claridad el objetivo delimitado para el Fondo, y el documento cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.</i></p> <p><i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</i></p>			

De acuerdo al análisis realizado en los documentos que norman el FAETA se observó que el objetivo del fondo sí está definido de forma clara en el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en la Estrategia programática del Presupuesto de Egresos para la Federación 2014 en los que se señala que los recursos económicos del FAETA son complementarios y se les otorgarán a las Entidades Federativas, a fin de que puedan prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos en el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios.

Dentro del Presupuesto de Egresos para la Federación 2014 con respecto al Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA), expresa que mediante este fondo se promueven las estrategias compensatorias para el abatimiento del rezago educativo y contener el rezago neto anual, en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo; el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), proporciona educación de nivel profesional técnico en más de 500 planteles que preparan a más de 308 mil jóvenes para desempeñar diferentes especialidades técnicas y que representan aproximadamente el 79 por ciento de los alumnos del nivel profesional técnico en el país, con la finalidad de que sus egresados se incorporen al sector productivo con mayores posibilidades de éxito.

Además reforzando la finalidad que se distingue para el fondo, en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FAETA, establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el objetivo de nivel Propósito expresa lo siguiente: “La población de 15 años y más con rezago educativo y los jóvenes en edad de cursar bachillerato tienen acceso a la educación para adultos y a los servicios de educación tecnológica”.

**Fuentes:**

Ley de Coordinación Fiscal, Diario Oficial de la Federación del 9 de diciembre del 2013, consultado en: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5324940&fecha=09/12/2013](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5324940&fecha=09/12/2013)  
 Matriz de Indicadores para Resultados del FAETA (MIR), consultado en: [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato\\_Unico](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico)  
 Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2014, consultado en: <http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2014/index.html>

**2. ¿Existe vinculación entre el objetivo del Fondo con el Plan Nacional de Desarrollo o con algún programa sectorial o especial a nivel federal?**

**Respuesta Abierta**

**Criterio:**

**N/A**

**Clasificación ordinal:**

**N/A**

Conforme al análisis realizado se puede verificar que sí existe una vinculación entre el objetivo del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) y Plan Nacional de Desarrollo (PND), lo anterior en virtud de que el PND tiene como meta III “México con Educación de Calidad”, objetivo 3.1 “ Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad”, estrategia 3.1.3 “Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida” y este a su vez contempla líneas de acción como: Fortalecer la educación para el trabajo, dando prioridad al desarrollo de programas educativos flexibles y con salidas laterales o intermedias, como las carreras técnicas y vocacionales.

De la misma forma se encuentra alineado el objetivo del FAETA con el objetivo 3.2 del PND el cual expresa “Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo”, Estrategia 3.2.1 “Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población” bajo las siguientes líneas de acción: Establecer alianzas con instituciones de educación superior y organizaciones sociales, con el fin de disminuir el analfabetismo y rezago educativo y fortalecer los servicios que presta el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

De la misma forma se puede comprobar que existe una vinculación entre el objetivo del FAETA y el Programa Sectorial de Educación 2013 - 2018 (PSE) en virtud que dentro de este programa se prevén seis objetivos para articular el esfuerzo educativo durante la presente administración, dentro del objetivo numero 3 se expresa de forma textual “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad mas justa”.

**Fuentes:**

Ley de Coordinación Fiscal, Diario Oficial de la Federación del 9 de diciembre del 2013, consultado en: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5324940&fecha=09/12/2013](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5324940&fecha=09/12/2013)  
Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, consultado en: <http://pnd.gob.mx/>  
Programa Sectorial de Educación 2013-2018

**3. ¿Existe vinculación entre el objetivo del Fondo con objetivos del Plan Estatal de Desarrollo de Puebla?**

**Respuesta Abierta**

**Criterio:**

**N/A**

**Clasificación ordinal:**

**N/A**

Tomando en consideración el objetivo del FAETA que se encuentra en el nivel propósito de la MIR del PASH, el cual expresa que “la población de 15 años y más con rezago educativo y los jóvenes en edad de cursar bachillerato tienen acceso a la educación para adultos y a los servicios de educación tecnológica”, se observó que sí existe vinculación entre dicho objetivo y el Plan Estatal de Desarrollo (PED) actualizado, en particular con los objetivos alineados al eje rector 2 “Igualdad de Oportunidades para Todos”, capítulo 2.3 “Educar para Transformar el Futuro de Puebla” que plantean lo siguiente:

1. Desarrollar las competencias de las y los niños, jóvenes y adultos mediante una educación pertinente, incluyente, equitativa y de calidad
3. Impulsar programas de liderazgo, actividad emprendedora y participación ciudadana en las y los jóvenes poblanos.

Esta alineación se encuentra de manera explícita en los Programas Institucionales de cada entidad, los cuales derivan del PED.

**Fuentes:**

Ley de Coordinación Fiscal, Diario Oficial de la Federación del 9 de diciembre del 2013, consultado en: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5324940&fecha=09/12/2013](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5324940&fecha=09/12/2013)  
Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2011-2017, consultado en: <http://www.transparencia.puebla.gob.mx/index.php?Itemid=525>

**4. ¿Existe un instrumento de planeación a nivel estatal o Programa Especial (PE), específico del Fondo? ¿Dicho instrumento o PE está vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED)?**

**Respuesta Abierta**

**Criterio:**

**N/A**

**Clasificación ordinal:**

**N/A**

El fondo no cuenta con un Programa Especial o específico, sin embargo, tanto el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla (CONALEP) como el Instituto Estatal de Educación para los Adultos (IEEA), son organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado de Puebla, que ejercen los recursos del FAETA y que cuentan con Programas Institucionales que fueron actualizados en 2014 vinculados al PED y al PND.

La vinculación de dichos instrumentos de planeación con el PED es a partir de los siguientes objetivos:

Objetivo 1: “Desarrollar las competencias de las y los niños, jóvenes y adultos mediante una educación pertinente, incluyente, equitativa y de calidad”

Objetivo 3: “Impulsar programas de liderazgo, actividad emprendedora y participación ciudadana en las y los jóvenes poblanos”

Estos objetivos se ubican en el eje rector 2 “igualdad de oportunidades para todos” capítulo 2.3 “educar para transformar el futuro de Puebla” del PED.

Estos objetivos son desarrollados a través de estrategias y líneas de acción en cada programa institucional.

La alineación que se menciona en las dos entidades se puede verificar en la actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 y en los respectivos Programas Institucionales.

**Fuentes:**

Actualización del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2011-2017, consultado en: <http://www.transparencia.puebla.gob.mx/index.php?Itemid=525>

Actualización del Programa Institucional del Instituto Estatal de Educación para Adultos, consultado en: <http://www.transparenciainstitucional.puebla.gob.mx/> (En el apartado marco “Programático presupuestal” módulo “Instrumentos de planeación”)

Actualización del Programa Institucional del colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla, consultado en: <http://www.transparenciainstitucional.puebla.gob.mx/> (En el apartado marco “Programático presupuestal” módulo “Instrumentos de planeación”)

Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, Transparencia Fiscal, apartado “Marco Regulatorio”, consultado en: <http://www.transparenciainstitucional.puebla.gob.mx/>



**5. ¿Se cuenta con un diagnóstico a nivel estatal en el que se identifique con claridad la relación con el objetivo del Fondo?**

	Característica	Respuesta
a)	Las causas, efectos y características del problema que atiende el Fondo (denominado como Árbol de Problema, con base en la Metodología del Marco Lógico).	Sí
b)	La cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.	No
c)	El plazo para su revisión y su actualización.	Sí

<b>Respuesta Cerrada</b>	<b>Criterio:</b>	<b>Positivo</b>	<b>Clasificación ordinal:</b>	<b>2</b>
<b>Valoración cualitativa:</b>	<i>Se cuenta con un diagnóstico relacionado con el Fondo, y El diagnóstico cuenta con dos de las tres características establecidas en la pregunta.</i>			

El CONALEP cuenta con un diagnóstico denominado árbol de problemas en el cual se presentan las causas efectos y características del problema que atiende el programa presupuestario E129: Formación de profesionales técnicos y técnico bachiller, mismo que es financiado con recursos del FAETA.

En dicho esquema analítico, se visualiza el problema principal que presenta la entidad “pocas personas con secundaria concluida en la zona de influencia recibe insuficiente oferta educativa de profesionales Técnicos-Bachiller en el nivel medio superior” y se identifican las causalidades de dicho problema como lo son: insuficiente seguimiento a los estudiantes para mejorar su formación profesional-técnica, insuficientes procesos de certificación para los estudiantes y escasa vinculación con los distintos sectores del Estado.

El IEAA al igual que el CONALEP cuenta con un árbol de problemas para su programa presupuestario S006: Atención a la demanda de educación para adultos, financiado con recursos del FAETA; y se presentan las causas efectos y características del problema “escasa atención a la población que se encuentra en situación de analfabetismo y rezago educativo en el Estado de Puebla”.

Por otra parte en los Programas Institucionales de ambos Organismos Públicos Descentralizados, se cuenta con un apartado denominado Diagnóstico, en el cual se describen brevemente las características de la problemática que cada institución combate, sin embargo, no se presenta la ubicación territorial de la población que presenta el problema, su cuantificación y características.

Con base en lo anterior es posible sentar las bases para elaborar un diagnóstico integral, el cual permita identificar y caracterizar el problema que atiende el fondo así como establecer sus efectos y causas a fin de elaborar una estrategia conjunta que permita potenciar los esfuerzos que se realizan de manera individual cada institución hacia el logro del objetivo planteado para el fondo.

**Fuentes:**

Información proporcionada por los organismos públicos descentralizados (IEEA y CONALEP):

Árbol de Problema del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla

Árbol de Problema del Instituto Estatal de Educación para los Adultos

Actualización del Programa Institucional del Instituto Estatal de Educación para Adultos , consultado el 18 de junio del 2015 en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/> (En el apartado marco “Programático presupuestal” módulo “Instrumentos de planeación”)

Actualización del Programa Institucional del colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla, consultado el 18 de junio del 2015 en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/> (En el apartado marco “Programático presupuestal” módulo “Instrumentos de planeación”)

## SECCIÓN 2. NORMATIVIDAD

### 6. ¿Existe disponibilidad y cumplimiento de la normatividad federal y estatal que regula la aplicación del Fondo? Deberá verificarse si:

	Característica	Respuesta
a)	La entidad federativa tiene identificada y cuenta con la documentación de la normatividad federal y estatal que regula el Fondo.	Sí
b)	La normatividad que regula la operación del Fondo es del conocimiento de los servidores públicos relacionados con el Fondo, para asegurar la adecuada aplicación de los recursos.	Sí
c)	Se cuenta con la evidencia documental de mecanismos que permitan evaluar el cumplimiento de la normatividad federal y estatal que regula la operación del Fondo.	Sí

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	3
<b>Valoración cualitativa:</b>	<p><i>Se cuenta con documentación en que se identifique la normatividad federal y estatal que regula la operación del Fondo, así como de su cumplimiento, y</i></p> <p><i>El documento cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.</i></p> <p><i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</i></p>			

Conforme al análisis realizado en los documentos que norman la aplicación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), se encontró que la normativa que regula el fondo a nivel federal es la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), establece los elementos que se contemplarán para determinar el monto del FAETA dicho monto se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación de la misma forma menciona los conceptos en los cuales deberán aplicarse los recursos del fondo.

En cuanto a normatividad estatal en el artículo 12 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla menciona que los ejecutores del gasto que reciban recursos públicos provenientes de los fondos de aportaciones son los responsables de administrar y ejercer en apego a las disposiciones legales, reportar, reintegrar e informar detalladamente la aplicación de los recursos así como el cumplimiento de los objetivos, metas y resultados.

Dentro de la Ley General de Educación hace referencia a que todo individuo tiene derecho a recibir educación de calidad y, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo nacional, con solo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables

Bajo el mismo contexto el artículo 114 fracción XI de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado expresa que las Entidades deberán publicar y divulgar los resultados de la evaluaciones del desempeño, en el caso de los Fondos Federales de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Los ordenamientos federales y estatales que regulan la aplicación del Fondo se encuentran disponibles en los portales de <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/> y "Transparencia", apartado "Marco Normativo", disponible en: <http://transparencia.puebla.gob.mx/> (por sujeto obligado). No obstante, se considera importante considerar de manera adicional la publicación en dicha página del ACUERDO número 02/03/14 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2014, emitidos por el gobierno Federal.

En cuanto a los mecanismos utilizados para evaluar el nivel de cumplimiento de la normatividad aplicable, en el momento de la evaluación se contó con evidencia relativa al avance en el proceso de armonización contable que dispone la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual se encuentra disponible en la página web del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Adicionalmente, el Estado de Puebla cuenta con el sitio web <http://ifa.puebla.gob.mx/>, específico para dar cumplimiento a dicha normativa.

**Fuentes:**

Portal de Transparencia, apartado "I. Marco Normativo", consultado en: <http://transparencia.puebla.gob.mx/> (por sujeto obligado)  
Portal de Transparencia Fiscal, apartado "Marco Regulatorio", consultado en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

**7. ¿Existe disponibilidad y cumplimiento de la normatividad federal y/o estatal que regula la Rendición de cuentas y Transparencia del Fondo? Deberá verificarse si:**

	Característica	Respuesta
a)	El Estado de Puebla tiene identificada y cuenta con la documentación de la normatividad federal y estatal que regula la Rendición de cuentas y Transparencia del Fondo.	Sí
b)	Dicha normativa es del conocimiento de los servidores públicos relacionados con el Fondo, para asegurar la adecuada aplicación de los recursos.	Sí
c)	La evidencia documental contempla mecanismos específicos que permitan evaluar el cumplimiento de la normatividad federal y estatal que regula la Rendición de cuentas y Transparencia del Fondo.	Sí

<b>Respuesta Cerrada</b>	<b>Criterio:</b>	<i>positivo</i>	<b>Clasificación ordinal:</b>	<b>3</b>
<b>Valoración cualitativa:</b>	<p><i>Se cuenta con documentación en que se identifica la normatividad federal y estatal que regula la Rendición de cuentas y Transparencia del Fondo, así como de su cumplimiento y mecanismos específicos, y</i></p> <p><i>El documento cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.</i></p> <p><i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</i></p>			

El IEAA, dentro de sus reglas de operación en el apartado ejecución establece que dicho Organismo como instancia ejecutora local informará sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales, dicho informe deberá realizarse de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos federales transferidos a las Entidades Federativas y mediante el Sistema de Información establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En cuanto al análisis realizado para el CONALEP, de acuerdo al artículo 11 fracciones II y XVII de su Reglamento Interior expresa que la Subordinación de Planeación, Programación y Presupuesto deberá aplicar los sistemas y procedimientos para el ejercicio y control presupuestal de acuerdo a los lineamientos establecidos por las autoridades competentes, bajo el mismo contexto la Subordinación deberá evaluar el cumplimiento anual de los objetivos, metas y de la aplicación del presupuesto de los programas del Colegio, informando los resultados a la Dirección General del Colegio.

Derivado de lo anterior ambas instituciones, mediante el portal de Transparencia del Gobierno del Estado, en el Banner “Por Sujeto Obligado” mantienen actualizada su información para dar cumplimiento a la normatividad federal y estatal.

En cuanto a los mecanismos utilizados para evaluar el nivel de cumplimiento de la normatividad aplicable, en el momento de la evaluación se contó con evidencia relativa al avance en el proceso de armonización contable que dispone la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual se encuentra disponible en la página web del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Adicionalmente, el Estado de Puebla cuenta con el sitio web <http://ifa.puebla.gob.mx/>, específico para dar cumplimiento a dicha normativa.

Con lo anterior se da cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, no obstante, la publicación de dicho ordenamiento en la sección del Marco Normativo del Portal de Transparencia representa un aspecto mejorable para ambas instituciones.

Fuentes:  
Reglas de Operación del Instituto Estatal de Educación para Adultos  
Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla  
Portal de Armonización Contable del Gobierno del Estado de Puebla: <http://ifa.puebla.gob.mx/>

**8. ¿Existen procesos de gestión explícitos para la asignación de las aportaciones del Fondo a programas, proyectos o acciones financiados con dichos recursos? Para la valoración de esta pregunta se debe considerar si:**

	Característica	Respuesta
a)	Los procesos de gestión cuentan con una clara identificación de las actividades que se realizan.	Sí
b)	Las actividades que se llevan a cabo son suficientes para asegurar la adecuada ejecución de los procesos	Sí
c)	Se cuenta con mecanismos para el seguimiento y la evaluación de los procesos de gestión y con una calendarización definida para su actualización.	Sí

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	3
<b>Valoración cualitativa:</b>	<p><i>Se cuenta con documentación en que se identifican los procesos de gestión analizados, así como sus actividades, y</i></p> <p><i>El documento cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.</i></p> <p><i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación</i></p>			

De acuerdo a las principales disposiciones jurídicas que norman el fondo se identificó que la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), a través del artículo 43 establece que “El monto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con Recursos Federales a partir de los registros de planteles, instalaciones educativas y de plantillas de personal utilizados para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las Entidades Federativas. En el caso de los servicios de educación para adultos la determinación de los recursos del FAETA y su consiguiente distribución responderán a fórmulas que consideren las prioridades específicas y estratégicas compensatorias para el abatimiento del rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo.

Se considera que los procesos de gestión utilizados a nivel estatal para la asignación de las aportaciones del fondo a programas, proyectos o acciones financiadas con dichos recursos corresponden al proceso de programación estratégica institucional de los Programas Presupuestarios, cuyos criterios se describen en el Manual de Programación 2014 y el Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto.

Además la Secretaría de Finanzas y Administración realiza anualmente un proceso de programación a través del Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR) cuya sistematización incluye diferentes etapas de desarrollo como son:

- 1.– Acceso al Sistema, 2.– Alineación 3.– Programación 4.– Gestión 5.– Administración y Configuración 6.– Estimación Presupuestal 7.– Calendariación.

Posterior al proceso de programación anual, se emite el anexo denominado Presupuesto basado en Resultados de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal correspondiente, en este se encuentran los programas presupuestarios que fueron financiados con el FAETA (E129 Y S006) así como los principales PP de la APE.

Derivado de dicha publicación los PP son sometidos a un proceso de monitoreo que se realiza de manera institucionalizada por la Secretaría de Finanzas y Administración para el caso de indicadores estratégicos (indicadores de fin y propósito de la MIR), mediante el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desempeño (SIMIDE) y por parte de la Secretaría de la Contraloría para el caso de indicadores de gestión (componentes y actividades) mediante el Sistema Estatal de Evaluación (SEE) . Lo anterior de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 112, 113 fracción, I, II y VI, 114 fracción II, V, VI, 116 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.

**Fuentes:**

Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública 2014, Transparencia (Gobierno del Estado de Puebla), apartado “1. Marco Normativo, consultado el 9 de 2015 en: [http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=frontpage&Itemid=99&v=1](http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=frontpage&Itemid=99&v=1)

Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto 2014, Transparencia (Gobierno del Estado de Puebla), apartado “1. Marco Normativo, consultado el 9 de 2015 en: [http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=frontpage&Itemid=99&v=1](http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=frontpage&Itemid=99&v=1)

Manual de Programación 2014, Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR), consultado en el mes de marzo del 2014 en: <https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/>

**9. ¿Existe disponibilidad de mecanismos o lineamientos para el seguimiento y la evaluación del Fondo?**

	Característica	Respuesta
a)	Están claramente definidos en documentos normativos.	Sí
b)	Son del dominio público.	Sí
c)	Se actualizan a través de procedimientos calendarizados y sistematizados.	Sí

<b>Respuesta Cerrada</b>	<b>Criterio:</b>	<b>Positiva</b>	<b>Clasificación ordinal:</b>	<b>3</b>
<b>Valoración cualitativa:</b>	<i>Se cuenta con documentación en la que se identifican los mecanismos o lineamientos, y el documento cumple con las tres características establecidas en la pregunta. La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</i>			

En cuanto a la normativa para dar seguimiento y evaluar el Fondo de Aportaciones Para la Educación Tecnológica y de Adultos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se menciona que los recursos económicos de que dispongan la federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior.

Bajo este criterio de acuerdo al análisis realizado a los insumos de información se identifican los siguientes lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos del FAETA:

- Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos federales transferidos a las entidades federativas
- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal

De la misma forma se puede verificar en los artículos 110 fracción I, 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley general de Contabilidad Gubernamental; 35 fracciones II y LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 113 de la fracción III a la VII de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 53 fracción II del Reglamento interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, los documentos antes mencionados expresan sus principales objetivos los cuales son: determinar el tipo de evaluación que se aplicara a los programas públicos del Estado, establecer una calendarización de ejecución de las evaluaciones de los programas en operación, colaborar en la articulación de los resultados de las evaluaciones como elementos relevantes del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado. Dichos lineamientos para el seguimiento y la evaluación del FAETA son de dominio público y se encuentra publicados en las diferentes ligas electrónicas del Gobierno Federal y Gobierno del Estado de Puebla.

A nivel estatal se elaboró y publicó el Programa Anual de Evaluación, en el que se establece el calendario de ejecución de las evaluaciones de los programas públicos en los que se encuentra incluido el FAETA.

Asimismo, a nivel estatal los PP mediante los cuales se ejercen los recursos del FAETA, tal como se mencionó en el reactivo anterior, son monitoreados a través del SiMIDE y del SEE y dichos procesos se encuentran institucionalizados ya que cuentan con lineamientos para su operación, mismos que son de dominio público.

**Fuentes:**

LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Diario oficial de la Federación del 25 de abril del 2013, consultado en:

[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013)

LINEAMIENTOS Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de la Función Pública, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, publicado el 30 de marzo del 2007, disponible en:

[http://www.coneval.gob.mx/rw/resource/coneval/eval\\_mon/361.pdf](http://www.coneval.gob.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/361.pdf)

Programas Anuales de Evaluación 2013-2015, Transparencia Fiscal , apartado "Marco Programático Presupuestal", consultado en:

<http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

**10. ¿Existe en la dependencia o entidad ejecutora de los recursos del Fondo, un área administrativa designada para coordinar el seguimiento y evaluación del Fondo?**

**Respuesta Abierta**

**Criterio:**

**N/A**

**Clasificación ordinal:**

**N/A**

Conforme al análisis realizado en los principales insumos de información, respecto a las áreas designadas para coordinar y dar seguimiento a la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), se menciona en el Reglamento Interior del Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA), que llevará a cabo sus actividades en forma programada, de conformidad con las políticas, lineamientos, estrategias, programas, prioridades y restricciones para cumplir con el objeto por el cual fue creado, de esta forma estará integrado por diferentes unidades administrativas, entre las cuales se encuentra la Dirección de Planeación y Seguimiento, dicha unidad desempeña actividades como: Implementar, supervisar y controlar los sistemas de presupuesto, evaluación y estadística del Instituto, elaborará e integrará cédulas de análisis de disponibilidad presupuestal. Del mismo modo, en el artículo 14 del mismo Reglamento, se menciona que dentro de las atribuciones de la Dirección de Finanzas y Administración, destacan las siguientes: planear, organizar, ejecutar y administrar los recursos humanos, financieros y materiales con los que cuenta el instituto; supervisar que el ejercicio del gasto se realice conforme al presupuesto autorizado y apegado a los lineamientos establecidos por la normatividad Federal y Estatal.

Por otra parte, se observó que el CONALEP, con el fin de dar seguimiento y ejecutar los recursos del FAETA como lo establece su normativa, establece en el artículo 11 fracción II, VX y XVII de su Reglamento Interior que la Subcoordinación de Planeación, Programación y Presupuesto aplicará los sistemas y procedimientos para el ejercicio y control presupuestal, de acuerdo a los lineamientos por la autoridades competentes, instrumentará y llevará a cabo los sistemas de evaluación de los planes y programas, evaluará el cumplimiento anual de los objetivos, metas y de la aplicación del presupuesto de los programas del Colegio.

Con base en lo anterior, se concluye que de acuerdo con la normatividad interna de cada institución educativa, sí se cuenta áreas administrativas designadas para coordinar el seguimiento y evaluación del Fondo.

**Fuentes:**

Reglamento Interior del Instituto Estatal de Educación para Adultos apartado "Marco Regulatorio", consultado en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>  
Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla apartado "Marco Regulatorio", consultado en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

### SECCIÓN 3. COBERTURA Y COMPLEMENTARIEDAD

**11. ¿Se cuenta con la definición de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo?. Se deberá verificar si en las evidencias documentales se cumple con los siguientes criterios:**

	Característica	Respuesta
a)	Están claramente establecidas las definiciones.	Sí
b)	Son del dominio público.	Sí
c)	Se actualizan a través de procedimientos definidos.	Sí

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	3
<b>Valoración cualitativa:</b>	<p><i>El Fondo cuenta con definiciones para las poblaciones, Potencial, Objetivo y Atendida, y Las definiciones cuentan con las tres características establecidas en la pregunta. La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</i></p>			

Los conceptos poblacionales, se encuentran definidos en los formatos denominados “Análisis de la población objetivo” de los PP E129 y S003 que fueron financiados con el FAETA, dichos documentos se actualizan anualmente durante el proceso de programación que coordina la SFA.

La información antes mencionada se encuentra desglosada en el Anexo 1 “Cuantificación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida en las que se aplican las aportaciones del fondo” al final del presente informe.

Dichas definiciones no son de dominio público puesto que el formato antes mencionado, no se publica en los formatos de MIR que resultan del proceso de programación y únicamente se publica la cuantificación de la población objetivo bajo el nombre de “beneficiarios”, por lo anterior este rubro representa un área de oportunidad para el fondo.

Se observa que la definición de cada concepto poblacional corresponde con “criterios de focalización”, los cuales se adoptan de acuerdo con el área de enfoque de cada institución. Derivado de esto, las definiciones y cuantificaciones son claras, no obstante para el caso del análisis de la población objetivo del CONALEP, se percibe la oportunidad de verificar tanto la definición de la población objetivo como su criterio de focalización, puesto que su puede inferir que la población objetivo es la población de todos los planteles CONALEP y que además dichos planteles actualmente se encuentran operando a su máxima capacidad”; si esto es correcto, es pertinente establecerlo de manera explícita, puesto que representa una cifra que puede ser empleada para un análisis particular de orientación al desempeño.

**Fuentes:**

Análisis de la población objetivo IEAA

Análisis de la población objetivo CONALEP

**12. ¿Cuáles son los mecanismos con que se cuenta para identificar a las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo?. Se deberá verificar que la información relacionada con los mecanismos de identificación, cumplan con los siguientes criterios:**

	Característica	Respuesta
a)	En la normatividad y/o en el diagnóstico están claramente establecidos los criterios para identificar a cada una de las poblaciones.	Sí
b)	Son del conocimiento de la población, en general.	Parcialmente
c)	Se actualizan a través de procedimientos calendarizados y sistematizados.	Sí

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	2
<b>Valoración cualitativa:</b>	<i>Se cuenta con criterios establecidos en su normatividad y/o en el diagnóstico para identificar a su población Potencial, Objetivo y Atendida, y Las definiciones cuentan con las tres características establecidas en la pregunta. La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos o evidencia en relación con el tema investigado.</i>			

A nivel federal, el documento de estrategia programática del Presupuesto de Egresos de la Federación, establece las prioridades para cada uno de los fondos de aportaciones del ramo 33, dichas prioridades en algunos casos permiten establecer criterios de focalización para cada fondo, sin embargo para el caso del FAETA no se maneja ningún criterio específico, por lo que se adopta lo establecido a nivel general en el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Por otra parte, a nivel estatal se establecen parámetros para la determinación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida para los dos programas presupuestarios financiados con el FAETA y tal como se mencionó en el reactivo anterior, se encuentran definidos en los formatos denominados “Análisis de la Población Objetivo” cuya información se presenta en el anexo 1 “Cuantificación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida” del presente documento; en dichos formatos (que se actualizan de manera anual) se observa que el procedimiento para la definición de las poblaciones, corresponde con **los criterios de focalización** que permiten definir el área de enfoque o de interés de cada una de las instituciones responsables de ejercer el FAETA; adicionalmente en dichos formatos se solicita definir y cuantificar cada población lo cual representa un ejercicio de análisis de focalización.

Se observó que los mecanismos para la identificación de los conceptos poblacionales se aplican de manera generalizada para todos los programas presupuestarios que se ejercen a nivel estatal y, para 2014, no se encontraban descritos en el Manual de Programación, sin embargo para la edición 2015 de dicho manual, se destinó un apartado específico para definir las poblaciones potencial, objetivo y atendida, además de presentar un ejemplo para su identificación; dicho documento se encuentra disponible en el Portal de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado.

**Fuentes:**

Análisis de la población objetivo IEEA

Análisis de la población objetivo CONALEP

Lineamientos del Presupuesto basado en Resultados 2014 y 2014, disponibles para su descarga en el apartado “Disposiciones para un Presupuesto Basado en Resultados” de la sección “Marco Programático Presupuestal” del Portal de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado de Puebla <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>



**13. ¿Se utiliza alguna metodología para cuantificar a las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo?. Se deberá verificar si en los documentos:**

	Característica	Respuesta
a)	Está claramente establecida la metodología que se utiliza para cuantificar a las poblaciones.	Parcialmente
b)	Dicha información es del dominio público.	Parcialmente
c)	Se actualizan a través de procedimientos calendarizados y sistematizados.	Sí

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positivo	Clasificación ordinal:	1
<b>Valoración cualitativa:</b>	<p><i>El Fondo tiene claramente establecida la metodología que se utiliza para cuantificar, al menos, a la población Atendida, y</i></p> <p><i>La metodología cuenta con una de las tres características establecidas en la pregunta.</i></p> <p><i>Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, evidencia o avance en relación con el tema cuestionado.</i></p>			

Como se mencionó en el reactivo anterior, los conceptos poblacionales aplicables al fondo, son definidos en el formato denominado “análisis de la población objetivo”, en el cual también se cuantifican dichas poblaciones con base en los criterios que se pueden observar en el Anexo 1 de este documento.

Para la elaboración de dicho formato en 2014 se contó con un Instructivo de llenado en un archivo de Word, mientras que para 2015, en el Manual de Programación se integró un apartado en el que se describen con mayor detalle los conceptos poblacionales y algunos ejemplos, no obstante, este contenido metodológico presenta oportunidad de mejora respecto a la definición del tipo de criterios de focalización que las dependencias pueden adoptar para cuantificar cada población y la definición del tipo de fuentes de información que pueden emplearse para cuantificar.

Posterior a ello, es importante integrar la información resultante de dichos formatos al proceso de programación anual que se realiza a través del Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR) así como publicarla en los formatos de MIR de los PP con el que se ejerce el FAETA.

**Fuentes:**

Metodología para el Cálculo de la Estimación del Rezago Educativo Anual. [http://www.inea.gob.mx/transparencia/pdf/Metodologia\\_rezago\\_educativo\\_act\\_2015.pdf](http://www.inea.gob.mx/transparencia/pdf/Metodologia_rezago_educativo_act_2015.pdf)

**14. Enuncie la cuantificación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo.**

Respuesta Abierta

Criterio:

N/A

Clasificación ordinal:

N/A

Por lo que se refiere a la cuantificación de las poblaciones en las cuales se aplican los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, en el formato “Análisis de la Población Objetivo” de los programas presupuestarios estatales a través de los cuales CONALEP y el IEAA ejercieron los recursos del Fondo, se presenta la siguiente información:

Poblaciones	IEEA		CONALEP	
	Definición	Cuantificación 2014	Definición	Cuantificación 2014
<b>Población Potencial</b>	Personas con secundaria concluida en la zona de influencia	30,375	Hombres y mujeres en el rango de edad de 15 años y más en situación de analfabetismo y rezago educativo en el Estado	1,941,562
<b>Población Objetivo</b>	Personas con secundaria concluida que están estudiando en los diferentes planteles del CONALEP en el Estado de Puebla.	7,150	Hombres y mujeres de 15 años y más registradas en el programa del Instituto Estatal de Educación para Adultos, reciben atención para alfabetizarse y/o concluir la educación básica.	95,420
<b>Población Atendida</b>	Egresados de los Planteles del CONALEP Puebla	1,945	Hombres y mujeres jóvenes y adultos de 15 años y más en situación de analfabetismo y/o rezago educativo, que han sido atendidos dentro del programa.	26,400

Adicionalmente en el anexo 1 del presente documento se establecen los criterios de focalización así como su cuantificación en 2013 y 2014.

Fuentes:

Análisis de la población objetivo IEAA

Análisis de la población objetivo CONALEP

**15. ¿Existe una estrategia de cobertura documentada para atender a la Población Objetivo?**

**Se deberá verificar si el Fondo cuenta con una estrategia de cobertura que considere las siguientes características:**

Característica	Respuesta
a) Incluye la definición de la población objetivo.	Parcialmente
b) Especifica metas de cobertura anual.	Sí
c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo y es congruente con el objetivo del Fondo.	Parcialmente

<b>Respuesta Cerrada</b>	<b>Criterio:</b>	<b>Positivo</b>	<b>Clasificación ordinal:</b>	<b>2</b>
<b>Valoración cualitativa:</b>	Se cuenta con documentación en que se identifica la estrategia de cobertura del Fondo, y El documento cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta. La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.			

No se cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población Objetivo, no obstante, a partir del análisis de las fichas técnicas de los indicadores de la MIR de los programas presupuestarios estatales, es posible tener un acercamiento a la definición de una estrategia de mediano plazo para el FAETA en sus dos vertientes:

Estrategia de cobertura del FAETA a través de las metas intermedias del sexenio de los programas presupuestarios financiados con el Fondo		
Año	IEEA	CONALEP
	Indicador de nivel Fin: "Porcentaje de rezago educativo de la población de 15 años y más en educación básica en el estado de Puebla .	Indicador de nivel Propósito: Variación Porcentual de la matrícula atendida en servicios educativos
2011	48.50	6.54
2012	47.70	-1.99
2013	45.56	-3.37
2014	44.90	-1.75
2015 <sup>1</sup>	44.30	0
2016 <sup>1</sup>	43.80	0

Para el caso del IEEA, es posible identificar la estrategia de cobertura a través de indicador de Fin, que contiene a la Población Potencial; las metas de dicho indicador muestran una reducción paulatina del porcentaje de población en rezago educativo, no obstante dicha reducción al concluir el sexenio se habrá tenido una reducción de 5% del total de la población en rezago, lo que representa aproximadamente 100 mil personas por lo que se pone de manifiesto la capacidad técnica del IEEA con respecto a la población potencial.

Por su parte, el indicador de CONALEP se refiere al incremento de la matrícula atendida en sus planteles, tendiendo un comportamiento irregular que puede explicarse por el bono poblacional, y por la demanda de el tipo de formación que dicha institución oferta; no obstante, sin ser un indicador de cobertura, plantea reducciones cada vez menores de la matrícula durante el periodo hasta llegar al no decrecimiento, lo cual representa una meta orientada al desempeño. Se sugiere retomar el indicador de nivel propósito en la MIR del PASH (Porcentaje de absorción del sistema CONALEP) para elaborar dicha estrategia de cobertura.

1. Cifras estimadas

**Fuentes:**

Matriz de Indicadores para Resultados del Programas Presupuestarios E129 "Formación de Profesionales Técnicos y Técnico Bachiller" y S006 "Atención a la Demanda de Educación para Adultos", consultados en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

**16. A partir de las definiciones de la Población Potencial, la Población Objetivo y la Población Atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del Fondo en el Estado de Puebla?**

**Respuesta Abierta**

**Criterio:**

**N/A**

**Clasificación ordinal:**

**N/A**

Se observó en el formato “Análisis de la Población Objetivo” que el IEEA, del total de la población objetivo 95,420 estimó atender un total de 26,400 lo cual representa un 27.66 %.

De la misma forma el CONALEP en su formato “Análisis de la Población Objetivo” establece su población objetivo es igual a 7,150 y la población a atender de 1,945 lo cual representa un 27.20%.

En el anexo 2 “Evolución de la Cobertura” al final de este documento, se observa la cuantificación de los conceptos poblacionales para 2013 y 2014, no obstante, dichos formatos al elaborarse en la fase de planeación, no representan las cifras finales del ejercicio, por lo que no podrían considerarse como las cifras finales que reflejen un avance en la cobertura de 2013 a 2014, por lo que se sugiere robustecer la metodología para la determinación de las poblaciones con información actualizadas de fuentes de información oficiales, a fin de que de dichos formatos se pueda emplear para el análisis de cobertura.

**Fuentes:**

“Análisis de la Población Objetivo” evidencia documental proporcionada por el Instituto Estatal de Educación para Adultos y el colegio de Educación Profesional para Técnica del Estado de Puebla.

**17. ¿Existe complementariedad entre la aplicación del Fondo con otros programas o acciones (federales, estatales o municipales) relacionados con los mismos fines del mismo?**

**Respuesta Abierta**

**Criterio:**

**N/A**

**Clasificación ordinal:**

**N/A**

De acuerdo con lo respondido por las instituciones responsables de ejercer los recursos a través de una entrevista y con evidencia documental proporcionada, existe una complementariedad del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos con recursos Federales a través del Ramo 11 Convenio Atención a la Demanda y Aportación Estatal a través de los convenios de colaboración Por un México con Educación de Calidad para Todos y CONAFE-IMSS-Prospera antes Oportunidades. Asimismo, los responsables de los programas o acciones relacionados con el Fondo se coordinan para analizar la información y tomar decisiones de forma conjunta a través de reuniones de trabajo que se realizaron de julio a diciembre.

Respecto al análisis realizado para el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla, no se encontró información la cual vincule complementariedad entre la aplicación del FAETA con otros programas o acciones.

**Fuentes:**

Cuestionario aplicado a los principales ejecutores del fondo, evidencia documental adjunta por la dependencia.

Información proporcionada por el Instituto Estatal de Educación para Adultos

#### SECCIÓN 4. INFORMACIÓN PARA LA EFICACIA

**18. ¿Cuenta el Fondo con indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión, obligatorios, para medir sus procesos y resultados? Se deberá valorar si en el estado se cuenta con dichos indicadores para evaluar el Fondo y, si se cumplen las siguientes características:**

	Característica	Respuesta
a)	Los indicadores están estructurados dentro de una Matriz de Indicadores para Resultados, con base en la Metodología de Marco Lógico.	Sí
b)	La información para generar los indicadores es oportuna y está validada por quienes la integran.	Sí
c)	Los indicadores son pertinentes con los objetivos del Fondo.	Sí

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positivo	Clasificación ordinal:	3
<b>Valoración cualitativa:</b>	<p><i>La mayoría de los indicadores cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</i></p> <p><i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</i></p>			

El FAETA cuenta con 13 indicadores obligatorios para medir sus procesos y resultados, los cuales fueron establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través del Sistema de Formato Único (SFU).

De acuerdo al artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, cada uno de estos indicadores están estructurados a partir de la Metodología d Marco Lógico y son revisados y actualizados por la SHCP, dicha dependencia toma en consideración las observaciones que emiten los gobiernos estatales.

Las metas y avances de dichos indicadores son monitoreadas por el Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA) y el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla (CONALEP) ya que son los responsables de ejercer los recursos de dicho Fondo y se consideran pertinentes puesto que consideran en su medición a la población objetivo del FAETA.

**Fuentes:**

Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo segundo del Artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, consultado en: [http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2014/05/asun\\_3112822\\_20140507\\_1399566338.pdf](http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2014/05/asun_3112822_20140507_1399566338.pdf)

Indicadores de Desempeño de los Programas Realizados con Recursos del Ramo 33 (Informes Trimestrales), Transparencia Fiscal apartado "Evaluación de Resultados", consultado en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

**19. ¿Participan o han participado los servidores públicos responsables del Fondo, en la formulación de los indicadores de desempeño establecidos como obligatorios por el nivel federal?**

	Característica	Respuesta
a)	Han validado, a nivel estatal, que los indicadores de desempeño establecidos como obligatorios son pertinentes con los objetivos establecidos para el Fondo.	Sí
b)	Han participado en la construcción, a nivel federal, de los indicadores de desempeño definidos como obligatorios con los que actualmente se evalúa el Fondo.	Sí
c)	Han solicitado, o saben que se puede solicitar, asistencia especializada a la SHCP, a la SFP y/o al CONEVAL, en relación con los procesos de definición de indicadores de desempeño.	Sí

<b>Respuesta Cerrada</b>	<b>Criterio:</b>	<b>Positivo</b>	<b>Clasificación ordinal:</b>	<b>3</b>
<b>Valoración cualitativa:</b>	<i>Se cumple con las tres premisas establecidas en la pregunta. La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</i>			

De acuerdo con el *Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo segundo del Artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental*, la SHCP en su carácter de Dependencia Coordinadora del Fondo, solicitó el 13 de febrero de 2014 a las entidades federativas, a través de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, la revisión y actualización de los indicadores del FAETA. Dichos indicadores fueron presentados ante los representantes de los gobiernos de las entidades federativas y los municipios durante la Capacitación Nacional sobre el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos que se llevó a cabo el 17 de junio de 2013. Con base en ellos, el 7 de marzo de 2014, durante la Primera Reunión del Grupo de Gasto, Contabilidad y Transparencia de la Mencionada Comisión, se acordó que en caso de surgir alguna observación o propuesta relacionada con dichos indicadores, sería canalizada a través de la Secretaría de Finanzas y Administración del estado de Nayarit.

En este sentido, el 25 de marzo, la SHCP recibió respuesta en la que se informó que no se recibieron observaciones por parte de las entidades federativas, por lo que no se implementaron posteriores modificaciones a los indicadores determinados.

Respecto a este proceso, el enlace institucional del Gobierno del Estado de Puebla, participó en el seguimiento al proceso de actualización de indicadores del FAETA, que derivó en la inclusión del indicador “Tasa bruta de escolarización de Educación Tecnológica”, de acuerdo con la información publicada en el documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo segundo artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Fuentes:**

Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo segundo del Artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, consultado en: [http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2014/05/asun\\_3112822\\_20140507\\_1399566338.pdf](http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2014/05/asun_3112822_20140507_1399566338.pdf)

Plan de Trabajo a proponer en la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales CPFF, Grupo Zonal Siete (Chiapas, Oaxaca, Puebla y Veracruz), información proporcionada por la Unidad de Inversión de la secretaría de Finanzas y Administración.

**20. ¿Cuenta el Fondo con indicadores adicionales a los obligatorios, para complementar la evaluación del Fondo? En relación con indicadores adicionales a los obligatorios, se deberá valorar el cumplimiento de las siguientes características:**

	Característica	Respuesta
a)	La existencia de indicadores adicionales para una evaluación integral del Fondo.	Sí
b)	Los indicadores adicionales se han generado a partir de un proceso de planeación participativa a nivel estatal para la construcción de la MIR relacionada con el Fondo.	Sí
c)	Existen documentos oficiales de difusión e información sobre dichos indicadores.	Sí

<b>Respuesta Cerrada</b>	<b>Criterio:</b>	<b>Positiva</b>	<b>Clasificación ordinal:</b>	<b>3</b>
<b>Valoración cualitativa:</b>	Se cuenta con indicadores adicionales que cumplen con las tres características establecidas en la pregunta. La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación			

El FAETA cuenta con indicadores adicionales a los establecidos como obligatorios en el SFU. Para el caso del Instituto Estatal de Educación para Adultos se encuentran en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario (PP) Estatal S006: Atención a la Demanda de Educación para Adultos y en el caso de Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla en su MIR del PP E129: Formación de Profesionales Técnicos y Técnico Bachiller.

Los indicadores adicionales considerados para este análisis corresponden a los que se encuentran ubicados en los niveles de fin y propósito de las MIR de los PP antes mencionados y las fichas técnicas de dichos indicadores, se encuentran disponibles para su consulta en la página de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado de Puebla en el apartado “Sistema Integral de Indicadores” de la sección “Evaluación de Resultados”.

Finalmente, la información de dichos indicadores adicionales, se presenta en el Anexo 4 “Cumplimiento de conceptos de los indicadores de desempeño vigentes” del presente documento.

**Fuentes:**

Desagregación programática 2014, Transparencia Fiscal, apartado “Marco Programático”, consultado en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>



**21. ¿Disponen los indicadores de desempeño vigentes (obligatorios y adicionales) de fichas técnicas?**

**Deberá verificarse que las fichas técnicas cuenten con al menos los siguientes conceptos:**

	Característica	Respuesta		Característica	Respuesta
1)	Nombre del indicador	Sí	5)	Unidad de medida	Sí
2)	Definición	Parcialmente	6)	Metas	Sí
3)	Método de cálculo	Sí	7)	Medios de verificación	Sí
4)	Línea base	Parcialmente			

<b>Respuesta Cerrada</b>	<b>Criterio:</b>	<b>Positiva</b>	<b>Clasificación ordinal:</b>	<b>2</b>
<b>Valoración cualitativa:</b>	<p><i>El Fondo cuenta con fichas técnicas o con información de los indicadores estratégicos y de gestión, y se identifica que la mayoría de los indicadores cuentan con un porcentaje que va del 50 al 84 por ciento por ciento de las características establecidas en la pregunta.</i></p>			

De acuerdo con el análisis realizado se observó que todos los indicadores del Fondo cuentan con la información básica para su cálculo y monitoreo.

Para el caso de los indicadores obligatorios se cuenta con fichas técnicas, las cuales son publicadas por SHCP en el portal de Transparencia Presupuestaria en el apartado de “Matrices de Indicadores para Resultados” de la sección “Sistema de Formato Único”.

Las fichas técnicas de los indicadores adicionales tal como se mencionó en el reactivo anterior, se pueden consultar en el portal de Transparencia Fiscal en el apartado Sistema Integral de Indicadores

Derivado del análisis realizado se observó que los indicadores adicionales en sus fichas técnicas no cuentan con el campo “definición” o descripción, por lo que se sugiere integrar dicho campo en la información publicada en las fichas técnicas.

**Fuentes:**

Indicadores de Desempeño de los Programas Realizados con Recursos del Ramo 33 (Informes Trimestrales), Transparencia Fiscal apartado “Evaluación de Resultados”, consultado en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

Indicadores de Gestión, Transparencia Fiscal apartado “Evaluación de Resultados”, consultado en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

Ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, Portal de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, consultada en: [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato\\_Unico](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico)

**22. ¿Se generan los indicadores vigentes (obligatorios y adicionales) de forma sistemática y cuentan con un grado de aceptación confiable? Se deberán considerar el cumplimiento de las siguientes características:**

	Característica	Respuesta
a)	La información está actualizada y se cuenta con sistemas de información, para dar seguimiento de manera permanente.	Sí
b)	Cuentan con la metodología y fuentes de información confiables que permiten verificar o validar la información de las variables que integran los indicadores.	Sí
c)	Se proporciona información a las áreas administrativas involucradas en los procesos de gestión correspondientes para su validación.	Sí

<b>Respuesta Cerrada</b>	<b>Criterio:</b>	<b>Positiva</b>	<b>Clasificación ordinal:</b>	<b>3</b>
<b>Valoración cualitativa:</b>	<p><i>La dependencia o entidad responsable del Fondo genera los indicadores de forma sistemática, y la información documentada cumple con las tres características establecidas.</i></p> <p><i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</i></p>			

La actualización de la información de indicadores obligatorios es realizada por el IEEA y por el CONALEP para cada uno de los indicadores que les corresponden, con lo que se da cumplimiento al numeral Vigésimo Cuarto de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación. En dichos Lineamientos se establece que la información debe ser validada por las entidades federativas.

El procesamiento de la información referente a los indicadores adicionales se lleva a cabo mediante el Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR) administrado por la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) del Gobierno del Estado de Puebla. En este portal fue diseñado para la elaboración y/o actualización anual de las Matrices de Indicadores para Resultados para los programas presupuestarios mientras que su seguimiento se realiza a partir del Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desempeño (SIMIDE) para el caso de indicadores estratégicos, y del Sistema Estatal de Evaluación (SEE) administrado por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla para dar seguimiento a los indicadores de gestión. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 112, 113 fracción, I, II y VI, 114 fracción II, V, VI, 116 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.

Las fichas técnicas de todos los indicadores de los programas presupuestarios se cargaron al inicio de cada ejercicio fiscal, son publicadas el apartado "Sistema Integral de Indicadores" del Portal de Transparencia Fiscal, es posible verificar las variables que integran los indicadores.

**Fuentes:**

Sistema Estatal de Evaluación (SEE), consultado 9 de junio en: <http://www.contraloria3.puebla.gob.mx/seval2012/>

Sistema de Formato Único (SFU), consultado el 9 de junio en: <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsps/acceso.jsp>

Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desempeño (SIMIDE), consultado 9 de junio en: <https://presupuesto.puebla.gob.mx/simide>

Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR), consultado 9 de junio en: <https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/>

Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, Transparencia Fiscal, apartado "Marco Regulatorio", consultado en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

**23. ¿Los indicadores vigentes (obligatorios y adicionales) cumplen con criterios suficientes para considerarlos útiles para medir el avance del Fondo? El Fondo cuenta con información documentada que sustente la utilidad de los indicadores si cumple con los siguientes criterios:**

	Característica	Respuesta
a)	Son resultado de un proceso de análisis de la problemática, consulta y concertación con los involucrados, a partir de la definición de un diagnóstico y de una metodología.	Sí
b)	La metodología utilizada proporciona una descripción ordenada y clasificada de conceptos, definiciones, acciones y reglas prácticas para registrar la información de los indicadores.	Sí
c)	Se cuenta con información sobre acciones que las áreas administrativas de las dependencias o entidades correspondientes, responsables de la evaluación y seguimiento del Fondo, llevan a cabo a partir de los resultados que de forma periódica se generan.	Sí

<b>Respuesta Cerrada</b>	<b>Criterio:</b>	<b>Positivo</b>	<b>Clasificación ordinal:</b>	<b>3</b>
<b>Valoración cualitativa:</b>	<p><i>La mayoría de los indicadores cuentan con información documentada que cumple con todos las premisas establecidos para la pregunta.</i></p> <p><i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación</i></p>			

Se considera que los indicadores obligatorios cumplen con las tres características en este reactivo debido a que el proceso de consulta y concertación sobre la utilidad de los indicadores para medir el avance del Fondo, es realizado a través de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, en la que participa el Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Titular de la Unidad de Inversión

Los manuales para realizar la captura de indicadores obligatorios en el Portal Aplicativo de la SHCP, así como la metodología para su cálculo, se encuentra disponible en el Portal de Transparencia Presupuestaria, y como se mencionó anteriormente, son el resultado de un proceso de concertación que se realiza por funcionarios públicos de todo el país.

Por otra parte, la construcción de los indicadores de los programas presupuestarios estatales, se realiza mediante una planeación institucional en la que se involucran los responsables de ejercer los recursos del fondo; para esta planeación se emplean recursos metodológicos que se encuentran disponibles para su consulta en los portales del PbR y del SPPR, dicho proceso se realiza anualmente de manera institucional y es coordinado por la Unidad de Programación y Presupuesto de la SFA.

Las acciones que llevan a cabo las Áreas Administrativas con respecto al ejercicio de seguimiento y evaluación de los indicadores, para el Ejercicio Fiscal 2014 se evidencian en los reportes trimestrales que se encuentran disponibles para su consulta en la sección “Evaluación de Resultados” del Portal de Transparencia Fiscal.

**Fuentes:**

Indicadores de Desempeño de los Programas Realizados con Recursos del Ramo 33 (Informes Trimestrales), Transparencia Fiscal apartado “Evaluación de Resultados”, en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

Indicadores de Gestión , Transparencia Fiscal apartado “Evaluación de Resultados”, consultado en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

Metodología de indicadores adicionales: Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR), “Manuales” y “Formatos MIR”, consultado en: <https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/>

Metodología de indicadores obligatorios: Portal de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público , consultada en: [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato\\_Unico](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico)

**24. ¿Qué objetivos e indicadores podrían sugerirse para mejorar los beneficios en la aplicación de las aportaciones del Fondo, así como en su evaluación?**

**Respuesta Abierta**

**Criterio:**

**N/A**

**Clasificación ordinal:**

**N/A**

De acuerdo con el análisis realizado, para el ejercicio fiscal 2014 se contemplaron 13 indicadores obligatorios y 4 indicadores adicionales los cuales permiten medir adecuadamente el objetivo del Fondo a través de sus dos vertientes de atención.

**Fuentes:**

Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y Adultos.  
Reporte del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**25. ¿Las metas de los indicadores (obligatorios y adicionales) del Fondo? Deberá verificarse si la información cuenta con las siguientes características:**

Característica	Respuesta
a) Cuentan con unidad de medida.	Sí
b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.	Parcialmente
c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos presupuestales con los que cuenta el	Parcialmente

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positivo	Clasificación ordinal:	2
<b>Valoración cualitativa:</b>	<p><i>Se dispone de información documentada relacionada con las metas de los indicadores (obligatorios y adicionales) del Fondo y</i></p> <p><i>El documento hace constar que de 70% a 84% de las metas de dichos indicadores, cuentan las características establecidas en la pregunta.</i></p> <p><i>La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.</i></p>			

Todos los indicadores cuentan con unidad de medida y la mayoría están orientadas a impulsar el desempeño; solo 2 de los 17 indicadores presentan la oportunidad de realizar ajustes en el ejercicio de programación de metas, puesto que los logros rebasaron significativamente las metas programadas (Certificados entregados y porcentaje de personas que concluyen secundaria con respecto a las atendidas en este nivel)

Para dos indicadores la meta programada no se consideró factible puesto que, al cierre del ejercicio, el avance registrado quedó sensiblemente debajo de la meta establecida (Porcentaje de personas que concluyen alfabetización con respecto a las atendidas en este nivel y Eficiencia terminal en el medio superior).

Adicionalmente se observó un área de oportunidad para el indicador “Porcentaje de recursos destinados del FAETA destinados a la educación básica para adultos”, el cual no cuenta con información de avances y la meta que le fue establecida no guarda relación con su indicador homólogo que captura el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla.

Finalmente, se recomienda actualizar la información para un indicador de Actividad del IEAA “Porcentaje de personas que concluyen alfabetización con respecto a las atendidas en este nivel”, “Porcentaje de personas que concluyen secundaria con respecto a las atendidas en este nivel” y “Certificados entregados”, presentan una oportunidad de mejora en la proyección de metas, al compararlas con los avances reportados y para el CONALEP “Porcentaje de personas que concluyen primaria con respecto a las atendidas en este nivel”, se observó que las cifras capturadas para el avance y el porcentaje de avance, no corresponden con la unidad de medida ni con los avances reportados para el mismo indicador en el año anterior.

**Fuentes:**

*Indicadores de Desempeño de los Programas Realizados con Recursos del Ramo 33 (Informes Trimestrales)*, Transparencia Fiscal apartado “Evaluación de Resultados”, consultado el 9 de junio del 2015 en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

*Indicadores de Gestión*, Transparencia Fiscal apartado “Evaluación de Resultados”, consultado el 9 de junio del 2015 en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

**26. ¿Existen procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficacia en la aplicación de las aportaciones del Fondo?  
Para la valoración de esta pregunta se debe considerar si:**

	Característica	Respuesta
a)	Los procesos de gestión cuentan con una clara identificación de las actividades que se realizan.	Sí
b)	Las actividades que se llevan a cabo son suficientes para asegurar la adecuada ejecución de los procesos	Sí
c)	Se cuenta con mecanismos para la evaluación de los procesos de gestión y con una calendarización definida para su actualización.	Sí

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	3
<b>Valoración cualitativa:</b>	<p><i>Se cuenta con documentación en que se identifican los procesos de gestión analizados, así como sus actividades, y</i></p> <p><i>El documento cumple con las tres características establecidas en la pregunta.</i></p> <p><i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</i></p>			

Las actividades que se consideran para el proceso de gestión son: seguimiento, evaluación y rendición de cuentas del ciclo presupuestario. Se puede afirmar que se cuentan con procesos de gestión los cuales contribuyen a mejorar la eficacia en la aplicación de las aportaciones del fondo, mediante la sistematización de la información.

Para llevar a cabo dichos procesos de gestión, el seguimiento se lleva a cabo mediante el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desempeño (SiMIDE) el cual, mediante la medición periódica de los Indicadores estratégicos de los Programas Presupuestario permite que las unidades responsables de ejercer los recursos reorienten o mantengan las acciones que realizan a fin de lograr los objetivos planteados en sus PP.

Adicionalmente, el Sistema Estatal de Evaluación (SEE) es la herramienta informática administrada por la Secretaría de la Contraloría en la cual las unidades responsables registran los avances de los indicadores de gestión, actividades y presupuesto ejercido de los programas presupuestarios. Una vez que se cuenta con la información necesaria se emiten informes de evaluación,

La rendición de cuentas se lleva a cabo mediante la cuenta pública, la cual se difunde mediante portales de gobierno del Estado, además IEEA lo publica en su portal de transparencia.

**Fuentes:**

- Sistema Estatal de Evaluación (SEE), consultado en: <http://www.contraloria3.puebla.gob.mx/seval2012/>
- Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desempeño (SIMIDE), consultado en: <https://presupuesto.puebla.gob.mx/simide>
- Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR), consultado en: <https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/>
- Programa Anual de Evaluación del Gobierno del Estado de Puebla, consultado en: <http://www.transparenciainfiscal.puebla.gob.mx/>

## SECCIÓN 5. ELEMENTOS SOBRE LA EFICIENCIA

**27. ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen de acuerdo a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal o normatividad aplicable?**

**El Fondo deberá contar con lineamientos que permitan verificar si:**

	Característica	Respuesta
a)	Si los procedimientos que se utilizan a nivel estatal para la distribución y seguimiento de los apoyos (bienes o servicios) que entrega el Fondo a sus beneficiarios son congruentes con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, así como con la normatividad aplicable.	Sí
b)	Si los lineamientos para comprobar la aplicación de los recursos son del dominio de los ejecutores del gasto.	Sí
c)	Si los mecanismos de asignación de recursos para la producción de los bienes o servicios son difundidos a la población, en general.	Sí

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positivo	Clasificación ordinal:	2
<b>Valoración cualitativa:</b>	<i>Se cuenta con documentación en la que se identifican los lineamientos, y El documento cumple con dos de las tres características establecidas en la pregunta. La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.</i>			

La Ley Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2014 en sus artículos 11, 12, 13, 14 y 15 establece las obligaciones que los ejecutores del gasto asumen al recibir los recursos provenientes del FAETA y en general de los 8 fondos de aportaciones federales del ramo 33; adicionalmente, a nivel estatal se cuenta con el Manual de Programación 2014 el cual se encuentra publicado en sus portales de transparencia, en el que se establece que dicho proceso deberá alinearse a la planeación para el desarrollo estatal, de manera que los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en programas Institucionales se puedan derivar los Programas Presupuestarios, con lo anterior se asegura que las instituciones dedicadas a atender las dos vertientes del FAETA destinan los recursos a lo establecido en la LCF.

**Fuentes:**

- *Manual de Programación 2014, Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR)*, consultado en el mes de marzo del 2014 en: <https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/>

**28. Existen mecanismos de transparencia y rendición de cuentas relacionados al Fondo que cuenten con las siguientes características:**

	Característica	Respuesta
a)	Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica del gobierno del estado o de la dependencia estatal responsable de coordinar el Fondo, de manera accesible, a menos de tres clics.	Sí
b)	Los resultados principales del Fondo son difundidos en la página electrónica del gobierno del estado o de la dependencia estatal responsable de coordinar el Fondo, de manera accesible, a menos de tres clics.	Parcialmente
c)	La dependencia estatal responsable de coordinar el Fondo, o en su caso la unidad responsable de acceso a la información, ha respondido a la mayoría de solicitudes de información de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) y/o del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).	Sí

<b>Respuesta Cerrada</b>	<b>Criterio:</b>	<b>Positivo</b>	<b>Clasificación ordinal:</b>	<b>2</b>
<b>Valoración cualitativa:</b>	<i>Se cuenta con evidencia sobre los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia relativos al Fondo, y la evidencia cuenta con dos de las tres características establecidas en la pregunta. La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.</i>			

En materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, el estado cuenta con aplicaciones electrónicas de transparencia las cuales son de fácil acceso, en los cuales muestran documentos normativos referentes a la rendición de cuentas y transparencia. En términos de lo establecido en los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del distrito federal, y de operación para la entrega de recursos del Ramo General 33, El IEAA realiza la publicación de la información que ha capturado en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) a través del portal de Transparencia del gobierno del Estado, seleccionando el nombre de la institución en la opción “por sujeto obligado”.

Por su parte CONALEP no omitió el reporte de información correspondiente el Portal antes mencionado, sin embargo se observa un área de oportunidad en cuanto a la publicación de la información correspondiente en los sitios de Transparencia del Gobierno del Estado de Puebla.

Las información capturada y publicada por instituciones responsables de reportar la información en el SFU se puede observar en el anexo 7 de este documento.

De acuerdo al Informe Estadístico de Solicitudes de Acceso a la Información, con corte al 31 de diciembre de 2014 y disponible en [file:///C:/Users/pc\\_1/Downloads/sfa-reporte-mensual-diciembre-2014.pdf](file:///C:/Users/pc_1/Downloads/sfa-reporte-mensual-diciembre-2014.pdf), las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, respondieron a las solicitudes de información a través del Sistema Electrónico INFOMEX, así como aquellas recibidas de manera personal en medio impreso a través de las Unidades Administrativas de Acceso a la Información del Gobierno del Estado.

**Fuentes:**

Informes Trimestrales del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, consultado en [http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/14/Paginas/4to\\_tim.aspx](http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/14/Paginas/4to_tim.aspx)



**29. ¿Se cuenta con mecanismos para transparentar, de forma periódica, los pagos que se realicen por servicios personales? El Fondo cuenta con mecanismos que cumplen con las siguientes características:**

	Característica	Respuesta
a)	Permiten verificar si los pagos por servicios personales son acordes a lo establecido en la normatividad correspondiente.	Sí
b)	Permiten comprobar si los pagos por servicios personales se efectúan con base en una calendarización anual.	Parcialmente
c)	Están difundidos a la población, en general.	Sí

<b>Respuesta Cerrada</b>	<b>Criterio:</b>	<b>Positivo</b>	<b>Clasificación ordinal:</b>	<b>2</b>
<b>Valoración cualitativa:</b>	<i>Se cuenta con documentación en la que se identifican los mecanismos, y El documento cumple con dos de las tres características establecidas en la pregunta.</i>			

Se observó que el mecanismo para transparentar de forma periódica los pagos que se realizan por servicios personales, es el portal de Transparencia del Gobierno del estado (por sujeto obligado) en la fracción VIII.– Información Financiera En dicha fracción se muestra con corte mensual, trimestral y anual para los fines de la Cuenta de la Hacienda Pública estatal, además se publican en la cuenta pública anual, su medio de difusión es mediante el portal <http://cuentapublica.puebla.gob.mx/index.php/instituto-estatal-de-educacion-para-adultos>

De la misma forma el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla a través del informe que integra la cuenta de la hacienda pública funge como un mecanismo de rendición de cuentas el cual permite verificar los pagos por servicios personales para el ejercicio fiscal 2014 y así sucesivamente para el ejercicio fiscal correspondiente.

Adicionalmente, en el portal de Armonización Contable del Gobierno del Estado de Puebla se observó que el IEAA ha realizado periódicamente el reporte de información que por concepto de servicios personales ha erogado por trimestre de acuerdo con lo establecido.

**Fuentes:**

<http://transparencia.puebla.gob.mx/>

<http://cuentapublica.puebla.gob.mx/index.php/instituto-estatal-de-educacion-para-adultos>

Portal de Armonización contable del Gobierno del Estado de Puebla sección “Ejercicio del presupuesto”, apartado: “Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) y de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)”: <http://ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/itemlist/category/46-aportaciones-para-la-educacion-tecnologica-y-de-adultos?start=180>

**30. ¿Se cuenta con información presupuestal que identifique las aportaciones del Fondo en relación con todas las fuentes de financiamiento (federal, estatal o municipal) que atienden objetivos similares a los del Fondo?**  
La información presupuestal del Fondo permite contar con los siguientes elementos:

	Característica	Respuesta
a)	Se indican todas las fuentes de financiamiento, coordinadas por cualquier dependencia, relacionadas con el objetivo del Fondo.	Parcialmente
b)	Se cuenta con los montos presupuestales de cada una de ellas (asignados y ejercidos).	Parcialmente
c)	Se cuenta con la desagregación por capítulo de gasto.	Sí

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positivo	Clasificación ordinal:	2
<b>Valoración cualitativa:</b>	<p><i>Se cuenta con documentación en la que se identifica la información presupuestal, y el documento cumple con dos de las tres características establecidas en la pregunta.</i></p> <p><i>La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.</i></p>			

Se observó que para el caso del Instituto Estatal de Educación para Adultos, si se indican las fuentes de financiamiento en el estado analítico de ingresos presupuestales el cual indica diferentes fuentes de ingresos como son:

- Aportaciones
- Convenios
- Transferencias Internas y Asignaciones del IEEA Puebla

El equipo evaluador a través de un cuestionario solicitó a las instituciones que ejercen el FAETA, información complementaria para dar respuesta a este reactivo, y en dicha entrega de información el IEEA, respondió que sí cuenta con información detallada de todas las fuentes de financiamiento de los recursos con los que opera dicha institución y que es a través del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad, que se realiza el registro y control y presupuestación, por monto, por fuente de financiamiento, proyecto, capítulo de gasto y partida presupuestal.

Por su parte, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla, no se identificó el estado analítico de la información financiera presupuestal referente a todas las fuentes de financiamiento federal, estatal y municipal. Por ello, se recomienda considerar dicho desglose con la finalidad de identificar las aportaciones del fondo en relación a la atención de los objetivos planteados.

**Fuentes:**

Estado del Ejercicio del Presupuesto por Proyecto, proceso- Fuente de Financiamiento al 31 de Diciembre de 2014, evidencia documental proporcionada por el Instituto Estatal de Educación para Adultos.

**31. ¿Existe disponibilidad de información sobre costos unitarios relacionados con los bienes o servicios entregados a la Población Atendida?**

**Respuesta Abierta**

**Criterio:**

**N/A**

**Clasificación ordinal:**

**N/A**

No se cuenta con información explícita sobre el costo unitario de la educación que oferta cada institución que ejerce los recursos del FAETA, sin embargo, a partir de la información disponible, se muestra la siguiente tabla:

Entidad	Monto ejercido del FAETA 2013 (1)	Población beneficiaria 2013 (2)	Costo Unitario 2013 (1)/(2)	Monto ejercido del FAETA 2014 (3)	Población beneficiaria 2014 (4)	Costo Unitario 2014 (3)/(4)
IEEA	103,155,350.41	112,687	\$ 915.41	108,396,443.53	95,420	\$ 1,135.99
CONALEP	117,421,468.78	7,150	\$ 16,422.58	127,644,244.48	7,150	\$ 17,852.34

El cálculo del costo unitario se realizó dividiendo el monto de recursos del FAETA ejercidos por cada institución, entre el número de beneficiarios establecidos en programa presupuestario de cada institución. Derivado de los resultados de dicho cálculo se observa un área de oportunidad en cuanto a la medición de la eficiencia, a través del establecimiento de un procedimiento que permita medir de una manera más certera el costo unitario y su evolución a fin de propiciar un incremento en la eficiencia.

**Fuentes:**

Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2014, consultado en: [http://www.transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com\\_docman&task=cat\\_view&gid=956&Itemid=512&limitstart=9](http://www.transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=956&Itemid=512&limitstart=9)

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E129 Formación de Profesionales Técnicos y Técnico Bachiller (CONALEP) y S006 Atención a la demanda de Educación para Adultos, consultado en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

Análisis de la Población Objetivo.

**32. ¿Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos (bienes o servicios) financiados con recursos del Fondo (padrón de beneficiarios, regiones, municipios o localidades)? De existir la evidencia pertinente, verificar si:**

	Característica	Respuesta
a)	Incluye las características de los beneficiarios establecidas en la normatividad aplicable al Fondo.	Sí
b)	Incluye el tipo de apoyo (bienes o servicios) otorgado.	Sí
c)	Esté sistematizada, incluya una clave única de identificación por beneficiario (persona, región, municipio o localidad) que no cambie en el tiempo y cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.	Sí

<b>Respuesta Cerrada</b>	<b>Criterio:</b>	<b>Positiva</b>	<b>Clasificación ordinal:</b>	<b>3</b>
<b>Valoración cualitativa:</b>	Se cuenta con evidencia documentada sobre la población que recibe los apoyos financiados con los recursos del Fondo (padrón de beneficiarios, regiones, municipios o localidades), y El documento cuenta con todas las características establecidas en la pregunta. La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.			

De acuerdo con el análisis de la población objetivo su puede verificar que los beneficiarios son hombres y mujeres de 15 años y mas registrados en el programa del IEEA, reciben atención para alfabetizarse y/o concluir la educación básica, el tipo de apoyo que brinda el IEEA son programas de alfabetización.

El CONALEP, a través de la relación donde está integrada la matrícula atendida hasta septiembre de 2014 identifica a la población atendida y/o beneficiaria de los servicios derivados del fondo (oferta educativa de formación profesional técnica), misma que coincide con la población establecida en el documento **“Análisis de la población Objetivo”** la cual hace referencia a las personas con secundaria concluida que están estudiando en los diferentes planteles del CONALEP en el estado de Puebla. Así mismo las características definidas para la atención derivado del ejercicio de los recursos del FAETA, coinciden con los objetivos de los indicadores estratégicos de la Matriz de Indicadores para Resultados.

La información de los beneficiarios del FAETA se encuentran sistematizadas en bases de datos que las dependencias proporcionaron como evidencia documental, asimismo dicha información incluye clave de identificación por beneficiario (matrícula), con la cual es posible identificar la información y localización del mismo; la matrícula de la población atendida se actualiza por las unidades administrativas que incorporan la información correspondiente al número de egresados y alumnos inscritos anualmente.

Tanto el IEEA como el CONALEP, cuentan con registros administrativos de los alumnos inscritos en sus unidades de atención, sin embargo dicha información no se publica por constituir Datos Personales.

Fuentes:  
Formato de Análisis de la Población Objetivo

**33. ¿Existen procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficiencia en la aplicación de las aportaciones del Fondo?  
Para la valoración de esta pregunta se debe considerar que:**

	Característica	Respuesta
a)	Los procesos de gestión cuentan con una clara identificación de las actividades que se realizan.	Sí
b)	Las actividades que se llevan a cabo son suficientes para asegurar la adecuada ejecución de los procesos de gestión analizados.	Parcialmente
c)	Se cuenta con mecanismos para la evaluación de los procesos de gestión y con una calendarización definida para su actualización.	Sí
d)	Se relacionan los niveles de ejercicio del presupuesto con los grados de cumplimiento de las metas establecidas.	Parcialmente

<b>Respuesta Cerrada</b>	<b>Criterio:</b>	<b>Positivo</b>	<b>Clasificación ordinal:</b>	<b>2</b>
<b>Valoración cualitativa:</b>	Se cuenta con documentación en que se identifican los procesos de gestión analizados, así como sus actividades, y El documento cumple con tres de las cuatro características establecidas en la pregunta. La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.			

A nivel estatal se cuenta con un proceso de evaluación de la gestión de los programas presupuestarios el cual consiste en verificar el grado de cumplimiento de los indicadores establecidos para los niveles de componentes y actividades de la MIR de los programas presupuestarios a través de los cuales se ejerce el recurso FAETA.

La Unidad de Programación y Presupuesto de la SFA, a través del SPPR contribuye a mejorar la eficiencia en la aplicación de las aportaciones del fondo, esto en base al proceso de programación realizado bajo el enfoque de Presupuesto basado en Resultados.

⇒ Dicho proceso se encuentra detallado de forma clara en los siguientes manuales:

1. Manual de Programación 2014.
2. Manual de Normas y Lineamientos para el ejercicio presupuestario 2014.
3. Manual de Normas y Lineamientos en materia de Inversión Pública 2014.

Respecto de los mecanismos para la evaluación de los procesos de la gestión como ya se ha mencionado anteriormente, la Secretaría de la Contraloría mediante el Sistema de Estatal de Evaluación (SEE) realiza el monitoreo de los indicadores de gestión (Componentes y actividades) de los PP financiados con el FAETA y en general de todos los PP de la APE.

**Fuentes:**

- Matriz de Indicadores para Resultados del FAETA
- Manual de Programación 2014
- Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio Presupuestario 2014
- Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública 2014

## SECCIÓN 6. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

**34. ¿Existe coordinación entre los actores involucrados con la ejecución de las aportaciones del Fondo? Se dispone de información institucionalizada que documente los mecanismos de articulación interna de los procesos de gestión del Fondo, conforme a los siguientes elementos:**

	Característica	Respuesta
a)	De manera institucional se cuenta con procedimientos organizativos y administrativos, en los que se establece con precisión el tipo de funciones y las actividades de los actores involucrados.	No
b)	Se cuenta con la estructura organizacional y fuentes de información confiables para que los ejecutores del Fondo, definan acciones y actividades que contribuyan a mejorar sus procesos de gestión.	Sí
c)	De manera coordinada y consensada, los actores relacionados con el Fondo participan en la toma de decisiones.	No

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	1
<b>Valoración cualitativa:</b>	<p><i>Se dispone de información institucionalizada que documenta los mecanismos de articulación interna de los procesos de gestión del Fondo, y</i></p> <p><i>La información institucionalizada cuenta con uno de los tres elementos considerados.</i></p> <p><i>Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, evidencia o avance en relación con el tema</i></p>			

No se identificaron procedimientos organizativos y administrativos relacionados con el FAETA que permitieran verificar la coordinación interinstitucional entre las entidades ejecutoras de los Programas Presupuestarios financiados con recursos del Fondo, en consonancia con esto, ambas entidades (IEEA y CONALEP) a través del cuestionario de información complementaria corroboraron la ausencia de coordinación entre los ejecutores involucrados en la ejecución del Fondo, ya que como organismos públicos descentralizados, cada uno ejecuta los recursos transferidos de manera independiente.

Cabe hacer mención que el IEEA realiza una coordinación con IEEA – CONAFE – PROSPERA – IMSS PROSPERA el marco de las actividades realizadas para la Campaña de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo en el Estado de Puebla.

Se recomienda que las dos instituciones a nivel estatal (IEEA y CONALEP) involucradas en la gestión del FAETA, elaboren de manera coordinada, un documento de planeación estratégica para el Fondo, alineada a los objetivos establecidos en el artículo 43 de la Ley de Coordinación Fiscal, en el cual se establezcan los mecanismos para dar cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del distrito federal, y de operación para la entrega de recursos del Ramo General 33, asimismo que describa los mecanismos de coordinación interinstitucional que permitan medir adecuadamente la eficiencia, eficacia, calidad y transparencia en el uso de los recursos, tal como se establece en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Fuente:**

Programa Anual de Trabajo 2014 del Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA), documento proporcionado por la entidad.  
Anexo 1. Entrevista Estructurada del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)

**35. ¿Es congruente la disponibilidad de recursos presupuestales con la programación de acciones a financiar con las aportaciones del Fondo?**

**Respuesta Abierta**

**Criterio:**

**N/A**

**Clasificación ordinal:**

**N/A**

Al momento de la evaluación, las entidades no presentaron evidencias que permitieran determinar si la disponibilidad de los recursos del Fondo se otorgan de acuerdo a una calendarización adecuada para la realización de las actividades; puesto que, no existe un calendario para la disponibilidad de los recursos al inicio del ejercicio fiscal.

Sin embargo, de acuerdo al documento proporcionado por el CONALEP “Cuenta Pública 2014: Estado de Actividades” y la “Relación de Pólizas de Egresos de los Pagos Realizados” proporcionada por la Dirección de Contabilidad de la SFA, se puede concluir que la totalidad del recurso transferido del Ramo 33 por concepto del FAETA en su componente tecnológico se entregó en forma quincenal para cubrir el concepto por pago a Servicios Personales.

En el caso del IEEA, fue mediante el “Informe de avances de gestión financiera” y la “Relación de Pólizas de Egresos de los Pagos Realizados” proporcionada por la entidad y la Dirección de Contabilidad de la SFA, se puede concluir que el recurso transferido del FAETA en su componente Educación para Adultos se entregó a la entidad en forma quincenal aproximadamente para cubrir los concepto por pago a *Servicios Personales, Materiales y Suministros*; así como a *Servicios Generales*.

Por lo tanto, se puede concluir que en el Estado de Puebla, los recursos transferidos durante el ejercicio fiscal evaluado contribuyeron al logro del Objetivo del FAETA; a través del manejo controlado y dirigidos por las entidades ejecutoras del recurso.

**Fuentes:**

Documentos proporcionados por las unidades administrativas que intervinieron en los procesos de gestión del FAETA 2014.

**36. ¿Se informan los resultados de las evaluaciones o de los indicadores del Fondo, conforme a los mandatos de la legislación aplicable? Para el Fondo se elaboran informes de resultados con base en la evaluación relativa al desempeño y la evolución periódica de los indicadores, considerando que:**

	Característica	Respuesta
a)	Los recursos son evaluados con base en indicadores de desempeño.	Sí
b)	De manera institucionalizada se informa sobre los resultados de los indicadores y de las evaluaciones del Fondo; es decir, sigue un procedimiento establecido y sistematizado descrito en un documento.	Parcialmente
c)	Los resultados se publican y difunden a la población, en general.	Sí

<b>Respuesta Cerrada</b>	<b>Criterio:</b>	<b>Positiva</b>	<b>Clasificación ordinal:</b>	<b>2</b>
<b>Valoración cualitativa:</b>	<p><i>Se dispone de información institucionalizada que documenta los mecanismos de articulación interna de los procesos de gestión del Fondo, y</i></p> <p><i>La información institucionalizada cuenta con dos de los tres elementos considerados.</i></p> <p><i>La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos</i></p>			

De acuerdo con la información consultada en los portales Transparencia Fiscal y de Transparencia en la sección “por sujeto obligado” se observó que la entidad publicó la información de los indicadores capturados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH); asimismo, durante 2014 se realizó una evaluación del desempeño, la cual se encuentra publicada en los portales de Transparencia Fiscal y de Armonización contables del Gobierno del estado, sin embargo, no se encontró dicha evidencia en el sitio de Transparencia (por sujeto obligado) ni se realizó su captura y validación en el PASH, por lo que se sugiere reportar la información correspondiente en los portales electrónicos establecidos en la Ley.

El IEEA por su parte cuenta con un robusto acervo de información del desempeño ya que además de los indicadores establecidos por la federación como obligatorios y los que corresponden al programa institucional y al programa presupuestario, cuenta con un Modelo de Evaluación Institucional 2014 en el que concentra información útil de aquellos indicadores del programa de “Atención a la Demanda de Educación para Adultos” y que coadyuvan al cumplimiento del objetivo del FAETA (en su vertiente de educación par adultos) ; dicho modelo es monitoreado por el Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA) por lo tanto, la información de los indicadores se encuentra institucionalizada. Este esquema de monitoreo periódico de indicadores y de evaluación que el IEEA tiene, representa un aspecto que puede ser tomado como referencia por el CONALEP para retroalimentar sus procesos de gestión y mejorar su desempeño institucional.

**Fuentes:**

Evaluación complementaria del FAETA 2013, consultada el 25 de Junio de 2015 en: <http://www.ifa.puebla.gob.mx>

Anexo de los Informes Trimestrales 2014, consultados el 24 de Junio de 2015 en: <http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/ptp/contenidos/?id=66>

Resultados del Modelo de Evaluación Institucional 2014, proporcionado por el Instituto Estatal de Educación para Adultos



**37. ¿Han recibido capacitación los servidores públicos relacionados con la aplicación del Fondo, referente a la Metodología de Marco Lógico para elaborar la Matriz de Indicadores para Resultados o sobre el Proceso Presupuestario para Resultados?**

**Respuesta Abierta**

**Criterio:**

**N/A**

**Clasificación ordinal:**

**N/A**

La Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración realiza capacitaciones presenciales y en línea a los enlaces institucionales de todas las dependencias y entidades que ejercen recursos a través de programas presupuestarios, dichas capacitaciones están enfocadas a la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados bajo la Metodología del Marco Lógico (MML)<sup>1</sup>.

Lo anterior se realiza a través del Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR)<sup>2</sup> en el marco del proceso de programación que se lleva a cabo anualmente con la finalidad de integrar el anexo PbR<sup>3</sup> del proyecto de presupuesto de egresos del ejercicio fiscal correspondiente.

Adicionalmente se cuenta con el portal del PbR en el cual se muestra información de apoyo para dicho proceso.

Si bien la SFA promueve la capacitación de los servidores públicos de la APE, se recomienda al IEEA y al CONALEP establecer programas de capacitación sobre el la MML y el PbR; dicha capacitación es impertida actualmente por diversas instancias a nivel estatal y federal por ejemplo: la SHCP, la UNAM, el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, el Instituto de Administración Pública para el Estado de Puebla a través del Centro de Formación y Desarrollo del Talento (CEFODET) y el la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla entre otros.

1. La MML es una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos y su uso permite presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

2. El SPPR es un sistema integral que incorpora información programática y presupuestal, lo que permite a los ejecutores del gasto ingresar y dar seguimiento de su información de montos financieros, objetivos institucionales y metas físicas. Dicho sistema produce un insumo fundamental para el Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño y el Proyecto anual de Egresos.

3. El PbR es un enfoque que consiste en un conjunto de herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias y que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos para mejorar la calidad del gasto y promover la transparencia y rendición de cuentas; por lo que resulta de suma importancia para que se logre una asignación de recursos más justa y equitativa.

**Fuentes:**

Portal de Internet del Presupuesto Basado en Resultados del Gobierno del Estado de Puebla, consultado en: <http://pbr.puebla.gob.mx/>

Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados, consultado en: <https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/>

**38. ¿Existen informes de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de la Secretaría de la Función Pública (SFP), de la Auditoría Superior del Estado de Puebla o de alguna otra Institución (federal o estatal) que contengan hallazgos sobre los resultados del ejercicio de los recursos del Fondo en el Estado de Puebla?**

**Respuesta Abierta**

**Criterio:**

**N/A**

**Clasificación ordinal:**

**N/A**

Derivado del análisis de gabinete, se encontró que la Auditoría Superior de la Federación realizó la *Auditoría Financiera y de Cumplimiento (con Enfoque de Desempeño) del FAETA 2013*, evaluando una muestra del 85.6 % de los recursos ministrados, los cuales ascendieron a 190,498.3 miles de pesos.

Se observó que el CONALEP realizó las acciones de control necesarias para ejercer todos los recursos durante el ejercicio fiscal 2013; asimismo, contaron con registros contables y presupuestales que les permitieron un adecuado control de los recursos del fondo.

En el caso del IEEA, la Auditoría contó con registros contables y presupuestales que les permitieron valorar el adecuado control de los recursos del Fondo; sin embargo, la entidad careció de actividades de control y supervisión para ejercer la totalidad de los recursos al 31 de diciembre del 2013. Por lo que, se recomendó implementar acciones que permitan ejercer la totalidad de los recursos durante el ejercicio fiscal.

Derivado del resultado de la auditoría se determinó que el Gobierno del Estado de Puebla ejerció los recursos del FAETA 2013 en Educación Tecnológica y de Adultos de acuerdo con los objetivos y los fines del Fondo.

**Fuentes:**

Fuente: Auditoría Financiera y de Cumplimiento con Enfoque de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos: 13-A-21000-14-0645 GF-580; consultada el 25 de Junio de 2015 en: [http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2013i/Documentos/Auditorias/2013\\_0645\\_a.pdf](http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2013i/Documentos/Auditorias/2013_0645_a.pdf)

**39. ¿Cuál es el nivel de atención de las observaciones formuladas al Fondo por los órganos de fiscalización superior, durante al ejercicio fiscal evaluado? Determinar el nivel de atención a las observaciones realizadas al Fondo, verificando que:**

	Característica	Respuesta
a)	Se cuenta con un programa de trabajo institucional para la atención de las observaciones.	Parcialmente
b)	Existen acciones definidas para la atención de las observaciones formuladas al Fondo, por los órganos de fiscalización superior	Sí
c)	Existe evidencia documental donde se señale el avance de las acciones para la atención de las observaciones, así como el porcentaje que ha sido solventado.	Sí

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positivo	Clasificación ordinal:	2
<b>Valoración cualitativa:</b>	<p><i>El Fondo cuenta con un programa de trabajo institucional para la atención de las observaciones.</i></p> <p><i>Del 50 al 84 por ciento del total de las observaciones formuladas, se han solventado y/o las acciones de atención están siendo implementadas de acuerdo al programa de trabajo.</i></p>			

Posterior a la realización de la *Auditoría Financiera y de Cumplimiento con Enfoque de Desempeño* realizada por la Auditoría Superior de la Federación, se consideró que el control interno para la gestión del FAETA 2013 en el Estado de Puebla fue de nivel medio, por lo que se requirió atender las áreas de oportunidad para fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional.

Una observación al Gobierno del Estado de Puebla se refirió a la ausencia de un documento que acreditara la realización de evaluaciones de desempeño del Fondo por parte de una instancia externa y, por tanto, que no se publicaran en la página de internet del gobierno del Estado. Sin embargo, la Secretaría de Finanzas y Administración, en el transcurso de la auditoría proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, con lo que se solventó dicha observación; asimismo, se determinaron 10 observaciones las cuales fueron solventadas por las entidades fiscalizadas antes de la integración final del informe.

Con base en lo anterior, el Gobierno del Estado de Puebla, a través del IEEA y el CONALEP, instruyó las acciones de control necesarias para que en lo subsecuente se mejoren en tiempo y forma las actividades operativas en las áreas en estricto cumplimiento de la normativa que regule el ejercicio del gasto, con lo que se solventaron las observaciones realizadas.

**Fuentes:**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento con Enfoque de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos: 13-A-21000-14-0645 GF-580; consultada el 25 de Junio de 2015 en: [http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2013i/Documentos/Auditorias/2013\\_0645\\_a.pdf](http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2013i/Documentos/Auditorias/2013_0645_a.pdf)  
Ley General de Contabilidad Gubernamental, Diario Oficial de la Federación del 9 de diciembre de 2013, consultado en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcgcm.htm>

**40. ¿Cuál es el nivel de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) formulados a partir de las evaluaciones realizadas al Fondo? Se verificará si:**

	Característica	Respuesta
a)	Se cuenta con un programa de trabajo institucional para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	No
b)	Existen acciones definidas para la atención los ASM para la atención de las recomendaciones derivadas de los resultados de evaluaciones realizadas al Fondo.	No
c)	Existe evidencia documental donde se señale el avance de las acciones para la atención de los ASM, así como el porcentaje que ha sido solventado.	No

<b>Respuesta Cerrada</b>	<b>Criterio:</b>	<b>Negativo</b>	<b>Clasificación ordinal:</b>	<b>0</b>
<b>Valoración cualitativa:</b>	<p><i>El Fondo no cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de los ASM.</i></p> <p><i>El nivel de atención de los ASM es nulo o negativo.</i></p> <p><i>Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance en relación</i></p>			

De acuerdo con el análisis de gabinete, se observó que aunque se cuenta con una Evaluación Complementaria del FAETA para el Ejercicio Fiscal 2013, no se encontró un documento en el que se establezcan los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de dicha evaluación en el que las Instituciones responsables de ejercer el FAETA asuman compromisos de mejora para la mejora en el desempeño del fondo.

De existir ASM formulados al FAETA, el Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA) y el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla (CONALEP) deberán solventarlos de acuerdo a los “Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal” emitidos por la SHCP, SFP y el CONEVAL.

A nivel estatal se han instrumentado acciones tendientes a verificar y/o inspeccionar el cumplimiento de la normatividad aplicable respecto a los ASM por sujetos obligados de la Administración Pública Estatal adoptando la metodología vigente, por lo que se sugiere recurrir a dichas instancias para completar el ciclo de evaluación.

**Fuentes:**

Documento “Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal”, consultada el 24 de Junio de 2015 en: [http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/MSASM\\_2011.pdf](http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/MSASM_2011.pdf)

**41. ¿Qué tipo de registro y control tiene el Estado de Puebla o la dependencia estatal responsable de la coordinación del Fondo, con respecto a los recursos otorgados a través del mismo en materia documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda, en los términos de las disposiciones aplicables, que permitan acreditar y demostrar ante la autoridad federal y/o estatal, según su ámbito de competencia, el origen, destino, aplicación, erogación, registro, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos?**

Respuesta Abierta

Criterio:

N/A

Clasificación ordinal:

N/A

La Secretaría de Finanzas y Administración, ha procurado un control presupuestal, contable, administrativo y financiero de todo el presupuesto que recibe tanto del orden federal, como de sus recursos propios. En materia contable se han adecuado los sistemas conforme a las reformas promovidas a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, específicamente en la Armonización Contable. En particular, se cuenta con un registro pormenorizado de las erogaciones que se realizan por concepto de pago de salarios y prestaciones al personal docente por aportaciones del FAEB y del FAETA por desagregación trimestral; dicha información se encuentra publicada en el portal de Armonización contable del Gobierno del Estado de Puebla.

En materia de presupuesto se ha consolidado el Presupuesto Basado en Resultados mediante el cual es posible establecer acciones claras y focalizadas para el cumplimiento de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y los instrumentos de planeación que derivan de él, midiéndolos a través de los indicadores de resultados.

La Unidad de Programación y Presupuesto es la encargada de coordinar la asignación, seguimiento y cumplimiento de la normatividad aplicable y ha establecido departamentos especializados para la atención de los procesos derivados de los recursos del FASSA. Aunado a lo anterior el gobierno del estado ha institucionalizado sistemas de evaluación para indicadores estratégicos (Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desempeño –SiMIDE–) y para los indicadores de gestión (Sistema Estatal de Evaluación –SEE–) de los Programas Presupuestarios, que permiten monitorear los avances en las metas y el cumplimiento de los objetivos.

Ante la autoridad federal, se reportan en el Sistema de Formato Único (SFU) de manera trimestral los indicadores de desempeño de la MIR relativa al FASSA, así como también los avances físicos – financieros y metas de cada una de las obras y/o acciones emprendidas con dichos recursos. De esta forma el Gobierno del Estado da cumplimiento a lo establecido en los artículos 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y a los Lineamientos para informar sobre los recursos transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

Fuentes:

Documentos proporcionados por las unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración, que intervinieron en los procesos de gestión del FAETA 2014.

Ley General de Contabilidad Gubernamental, Diario Oficial de la Federación del 9 de diciembre del 2013, consultada en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf>

Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, consultada el 11 de junio del 2015 en: [http://www.transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com\\_docman&task=cat\\_view&gid=4520&Itemid=512](http://www.transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=4520&Itemid=512)

## SECCIÓN 7. RESULTADOS OBTENIDOS

**42. ¿La dependencia estatal coordinadora del Fondo, reportó de manera veraz, oportuna y consistente la información del Fondo correspondiente a los módulos Nivel Obra, Nivel Fondo, Ficha de Indicadores y Evaluaciones en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)? ¿Dicha información fue difundida en medios oficiales?**

**Respuesta Abierta**

**Criterio:**

**N/A**

**Clasificación ordinal:**

**N/A**

En cumplimiento al Numeral Vigésimo Cuarto de los *LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33*, así como al Artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 85 fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el uso de las atribuciones señaladas en el artículo 35 fracción XXV y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública y en los Artículos 3, 6, 8 fracciones XLII y LXXXVI, 10 fracción XVII, y 44 fracción XXI del Reglamento Interior de la SFA, la Unidad de Inversión de dicha dependencia, realizó la captura oportuna de la información solicitada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) en los siguientes niveles

De acuerdo con la información vertida en el anexo 7 se observó la ausencia de información en relación al nivel Proyecto tanto para IEEA como para CONALEP; en el caso de IEEA sí realizó captura en uno de los trimestres sin embargo no fue validada por la entidad, por lo tanto se sugiere verificar el flujo de validación que corresponde a este nivel.

En cuanto al nivel financiero, se contó con los 4 reportes trimestrales para las dos Instituciones que ejercieron los recursos del FAETA en la entidad, sin embargo para el cuarto trimestre el IEEA no capturó la información correspondiente, por lo que se sugiere justificar dicha omisión.

Cabe hacer mención que toda la información capturada en el PASH, ha sido publicada en el portal de transparencia (por sujeto obligado) para el caso de IEEA, mientras que para CONALEP, representa una área oportunidad.

Finalmente la evaluación realizada en 2013 aunque sí se encuentra publicada en el portal de armonización contable del gobierno del estado de Puebla y en la página de Transparencia Fiscal, no fue cargada en el PASH, por lo que se sugiere generar los mecanismos de coordinación entre las dos instituciones, a fin de designar al responsable de dicha captura así como su seguimiento.

**Fuentes:**

LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33

Ley de Coordinación Fiscal

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Ley Orgánica de la Administración Pública

Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración

**43. ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos por el Fondo, con base en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión?**

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positivo	Clasificación ordinal:	2
<b>Valoración cualitativa:</b>	<p><i>La mayoría de los indicadores estratégicos y de gestión tienen resultados positivos (cumplimientos de meta mayores al 90 por ciento y hasta 130 por ciento).</i></p> <p><i>Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, relevante que no está incluido.</i></p>			

Conforme al análisis realizado de los 13 indicadores del FAETA, establecidos en la MIR del PASH, se observa un cumplimiento adecuado en 7 de ellos con porcentajes de cumplimiento de entre el 97.58 y el 112.27%; dos indicadores no cuentan con información para valorar su desempeño “tasa bruta de escolarización de Educación Tecnológica” y “porcentaje de recursos del FAETA destinados a educación básica para adultos”, uno presenta error en su captura ya que la cifra no corresponde con la unidad de medida ni con las cifras capturadas en 2013.

Para el indicador de fin sobre la eficiencia terminal del Sistema CONALEP: La dependencia no alcanzó lo programado para el ejercicio fiscal 2014, no obstante su nivel de cumplimiento representa el 97.58% respecto de lo programado. Por otra parte conviene mencionar que la dependencia no mostró contar con evidencia que argumente el nivel de cumplimiento de las metas planteadas.

Para el indicador de componente “Índice de incremento de la matrícula de los servicios CONALEP”, se encontró que el indicador cumplió con la meta establecida para 2014 y, cabe mencionar que la entidad avanzó respecto de lo programada para el ejercicio fiscal anterior.

De la misma forma, se observa una área de oportunidad en materia de programación de metas para tres indicadores: “Porcentaje de personas que concluyen alfabetización con respecto a las atendidas en este nivel”, “Porcentaje de personas que concluyen secundaria con respecto a las atendidas en este nivel” y “Certificados entregados” ya que los logros de los mismos fueron significativamente diferentes a las metas.

En cuanto a los indicadores adicionales, que derivan de las MIR de los PP, muestran un nivel de desempeño adecuado puesto que tres de ellos se ubican en un rango de cumplimiento del 99.55 al 114.73%.

En resumen, la mayoría de los indicadores (11 de 17) presentan un desempeño adecuado (entre el 90 y el 130% de cumplimiento); lo anterior se puede observar en los anexos 5 y 8 del presente documento.

**Fuentes:**

Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y Adultos.  
Reporte del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.  
Anexo 8

**44. ¿Son congruentes los resultados obtenidos por el Fondo, con las metas establecidas en términos de la Población Objetivo? Se dispone de información documentada sobre los mecanismos utilizados para el seguimiento y la medición de resultados obtenidos por el Fondo, considerando que:**

	Característica	Respuesta
a)	Existe vinculación entre los resultados obtenidos y la problemática descrita en el diagnóstico del Fondo.	Sí
b)	Los resultados son congruentes con los tamaños de las poblaciones Potencial y Objetivo establecidas por el Fondo.	Parcialmente
c)	Se cuenta con una metodología para la cuantificación de las metas y con sistemas de información para su seguimiento, así como con criterios de validación.	Sí
d)	Los resultados alcanzados por el Fondo son congruentes con las metas establecidas y permiten identificar las variaciones entre lo programado y lo logrado.	Sí

<b>Respuesta Cerrada</b>	<b>Criterio:</b>	<b>Positivo</b>	<b>Clasificación ordinal:</b>	<b>3</b>
<b>Valoración cualitativa:</b>	<p><i>Se dispone de información documentada sobre los mecanismos utilizados para el seguimiento y la medición de resultados obtenidos por el Fondo, y</i></p> <p><i>La información documentada cumple con las cuatro características establecidas.</i></p> <p><i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación</i></p>			

Con el fin de dar cumplimiento a los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, es importante mantener actualizado el PASH ya que representa el principal mecanismo para el seguimiento y la medición de resultados, puesto que este provee información relevante para la medición de resultados obtenidos por el Fondo.

En relación con la evidencia documental se pudo verificar que:

Sí existe vinculación entre los resultados y la problemática que atiende el fondo, esto en virtud de la población objetivo establecida para el FAETA en cada uno de los PP estatales con los que se ejerce.

El índice de rezago educativo para el caso de FAETA se redujo de acuerdo con la estimación de la meta de 46.59 en 2013 a 44.7 en 2014 y aunque la meta fue de 44.9, el porcentaje de cumplimiento fue del 99.5.

Es importante señalar que la medición del indicador de nivel fin del PP e126 del CONALEP presenta la oportunidad de ser verificado puesto que la cifra de Eficiencia terminal del nivel medio superior que registró dicha institución no corresponde con su meta programada sino que se acerca más al comportamiento observado de eficiencia terminal generalizado para el nivel medio superior en la entidad.

**Fuentes:**

Evidencia documental proporcionada por parte de la Entidad: "Análisis de la Población Objetivo"

Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desempeño (SIMIDE), consultado en: <https://presupuesto.puebla.gob.mx/simide>



**45. ¿Cuáles han sido los resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del Fondo?  
Se deberá verificar el cumplimiento de los siguientes criterios:**

	Característica	Respuesta
a)	El Fondo cuenta con una calendarización definida para el ejercicio de las aportaciones recibidas; con la desagregación por categoría (partida) de gasto de acuerdo a las acciones que se tenga previsto financiar	Sí
b)	La eficacia presupuestal para la mayoría de las categorías de gasto, previstas a financiar con los recursos del Fondo, es mayor al 90 por ciento y hasta el 100 por ciento.	Sí
c)	La eficacia presupuestal de los recursos globales (totales) del Fondo es mayor al 90 por ciento y hasta el 100 por ciento.	Sí

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	3
<b>Valoración cualitativa:</b>	Se dispone de información documentada sobre el ejercicio presupuestal del Fondo, y La información documentada cumple con dos de los tres criterios establecidos. Se considera que la respuesta es Positiva; sin embargo, existen elementos relevantes que no están incluidos.			

Respecto a la calendarización para el ejercicio de la aportaciones recibidas, a través del Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR), el cual es administrado por la Unidad de Programación y Presupuesto de Secretaría de Finanzas y Administración, se construyen las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal correspondiente. En dicho proceso se realiza la programación y/o actualizaciones oportunas en función de los ajustes administrativos y presupuestarios.

Bajo el mismo contexto el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desempeño (SIMIDE), diseñado para dar seguimiento a los indicadores estratégicos de los programas presupuestarios (indicadores de fin y de propósito), se encargará de verificar el avance de los resultados que miden los indicadores del programa presupuestario correspondiente para el ejercicio de los recursos del de los dos programas presupuestarios financiados con el FAETA.

Asimismo, derivado del análisis realizado en el anexo 9 “Resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del Fondo”, se puede observar que el ejercicio representó para ambas instituciones de 2012 a 2014 se ha ubicado arriba del 100% del presupuesto autorizado, por lo anterior, la eficacia presupuestal del FAETA para el ejercicio 2014 representó el 102.7%.

**Fuentes:**

Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR), consultado en: <https://presupuesto.puebla.gob.mx/sprr>  
Evidencia documental proporcionada por la Entidad

**46. ¿Existe congruencia entre los resultados obtenidos en el Fondo y los recursos aplicados para su obtención?**

**Respuesta Abierta**

**Criterio:**

**N/A**

**Clasificación ordinal:**

**N/A**

De los 13 indicadores del Fondo establecidos en la MIR del PASH se observa un cumplimiento adecuado en 7 de ellos con porcentajes de cumplimiento de entre el 97.58 y el 112.27%.

Institución	Indicador	Nivel de la MIR del PASH	Meta 2014	Logro 2014	Avance
IEEA	Impacto al rezago educativo.	Fin	1.41	1.42	100.70
	Abatimiento del incremento neto al rezago educativo.	Propósito	36.00	36.26	100.72
	Porcentaje de personas que concluyen alfabetización con respecto a las atendidas en este nivel.	Componente	14.60	11.20	76.71
	Porcentaje de personas que concluyen primaria con respecto a las atendidas en este nivel.	Componente	13.70	3,404	24,846.72
	Porcentaje de personas que concluyen secundaria con respecto a las atendidas en este nivel.	Componente	13.70	28.60	208.76
	Exámenes acreditados.	Actividad	70.90	79.60	112.27
	Certificados entregados.	Actividad	71.00	97.00	136.62
	Porcentaje de recursos del FAETA destinados a educación básica	Actividad	100	-	-
CONALEP	Eficiencia terminal del Sistema CONALEP	Fin	60.70	59.23	97.58
	Tasa Bruta de escolarización de Educación Tecnológica	Fin	N/D	1.95	N/D
	Porcentaje de Absorción del Sistema CONALEP	Propósito	7.20	7.15	99.31
	Índice de incremento de la matrícula de los servicios CONALEP	Componente	98.24	98.52	100.29
	Porcentaje de recursos del FAETA destinados a educación tecnológica	Actividad	54.05	54.73	101.26

Se observa la oportunidad de mejorar la programación de metas en tres indicadores del IEEA ya que se encuentran por debajo del 80% de cumplimiento o rebasan el 130% de acuerdo con las metas programadas.

Por otra parte, se recomienda a las Instituciones verificar la captura del total de los indicadores al PASH, a fin de determinar la oportuna valoración del desempeño de todas las metas establecidas para el FAETA.

Finalmente se observó un error de captura en el indicador de componente del IEEA "Porcentaje de personas que concluyen primaria con respecto a las atendidas en este nivel", por lo que se sugiere verificar la información registrada previo a su validación.

En general, se observó congruencia entre los resultados obtenidos y los recursos aplicados para su obtención debido a que las metas de 2013 a 2014 fueron incrementadas en la mayoría de los indicadores de desempeño.

**Fuentes:**

Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y Adultos.  
Reporte del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**47. ¿Cómo se distribuyeron los recursos del Fondo entre los diferentes programas, proyectos de inversión y/o acciones?**

**Respuesta Abierta**

**Criterio:**

**N/A**

**Clasificación ordinal:**

**N/A**

Los recursos del FAETA, se distribuyeron de la siguiente manera:

Clave y nombre del Programa Presupuestario	Presupuesto aprobado	Presupuesto ejercido
S006 Atención a la Demanda de Educación para Adultos	\$ 105,557,038	\$ 108,396,443
E129 Formación de Profesionales Técnicos y Técnico Bachiller	\$ 124,199,174	\$ 127,644,244
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 229,756,212</b>	<b>\$ 236,040,687</b>

**Fuentes:**

Desagregación programática 2014, Transparencia Fiscal, apartado "Marco Programático", consultado en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>  
Informe de Evaluación Anual "Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios 2014"

**48. ¿Cuenta el Fondo con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su Población Atendida? Se debe determinar si los instrumentos con los que cuenta el Fondo para medir el grado de satisfacción de su Población Atendida, que ha sido beneficiada directa o indirectamente con el programa, cumplen con las siguientes características:**

Característica	Respuesta
a) Su aplicación se realiza de forma que no se induzcan las respuestas.	Sí
b) Corresponden a las características de la Población Atendida o beneficiaria.	Sí
c) Los resultados que producen son representativos de la Población Objetivo.	Sí

<b>Respuesta Cerrada</b>	<b>Criterio:</b>	<b>Positiva</b>	<b>Clasificación ordinal:</b>	<b>3</b>
<b>Valoración cualitativa:</b>	<p><i>Se cuenta con instrumentos para medir la satisfacción de los beneficiarios, y</i></p> <p><i>Los instrumentos cumplen con los tres criterios establecidos en la pregunta.</i></p> <p><i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación</i></p>			

De acuerdo al cuestionario de información complementaria que se aplicó al IEEA, se informó que la institución cuenta con una encuesta de satisfacción a una muestra determinada de usuarios en todo el Estado, con preguntas enfocadas a medir la eficacia, eficiencia y calidad en los servicios educativos otorgados por el IEEA. Dicha encuesta se realizó a 178 personas jóvenes y adultas de 9 coordinaciones regionales en el año 2014.

El CONALEP por su parte aplica una encuesta que se encuentra en un sistema informático, se valora la satisfacción a sus alumnos, así como aspectos generales de la infraestructura, el personal docente, administrativo entre otros rubros.

Derivado del análisis realizado, se concluye que las dos Entidades ejecutoras del FAETA realizan encuestas de satisfacción a sus poblaciones atendidas lo cual representa una fortaleza en cuanto a la medición del grado de satisfacción y es la base para realizar un puntual seguimiento a través de acciones que reorienten o mantengan las acciones realizadas por las Instituciones.

**Fuentes:**

Evidencia documental proporcionada por el Instituto Estatal de Educación para Adultos y el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla.

**49. ¿Cuenta el Fondo con estudios o evaluaciones sobre el desempeño o el impacto, obtenidos con su aplicación? Se deberá verificar si el Fondo cuenta con evaluaciones de desempeño o de impacto considerando las siguientes características:**

En las evaluaciones de desempeño, con base en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, deben cumplir con los siguientes requisitos:

	Característica	Respuesta
a)	Realizarse a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas.	Sí
b)	Permitir el conocimiento de los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.	Sí

En las evaluaciones del impacto obtenido en la aplicación del Fondo, se deberá verificar si dichos estudios cumplen con los siguientes criterios:

	Característica	Respuesta
a)	Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios con características similares.	No
b)	La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del Fondo y la información generada permite formular estimaciones lo más libre posible de sesgos en la comparación de los grupos de beneficia-	No
c)	La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.	No

<b>Respuesta Cerrada</b>	<b>Criterio:</b>	<b>Positiva</b>	<b>Clasificación ordinal:</b>	<b>1</b>
<b>Valoración cualitativa:</b>	<i>Se cuenta con evaluaciones sobre el desempeño del Fondo, y Las evaluaciones cumplen con los requisitos establecidos en la pregunta.</i>			

A través del portal de Transparencia Fiscal se identificó la evaluación complementaria del FAETA para el ejercicio fiscal 2013, dicha evaluación consideró la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, y los resultados que arrojan los indicadores del fondo permiten el conocimiento de la aplicación de los recursos públicos federales.

Fuentes:

Portal de Transparencia Fiscal de Gobierno del Estado de Puebla, consultado en: <http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

**50. Para la toma de decisiones sobre cambios en los procesos de gestión y/o resultados del Fondo, se utilizan informes de evaluaciones realizadas al mismo:**

	Característica	Respuesta
a)	De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa	Sí
b)	De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.	No
c)	De manera consensada, participan la dependencia estatal responsable de coordinar el Fondo, operado-	No

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positivo	Clasificación ordinal:	1
<b>Valoración cualitativa:</b>	<p><i>Se cuenta con evidencia documental relativa a evaluaciones del Fondo, se consideran los hallazgos y Aspectos Susceptibles de Mejora de los informes de evaluación, y</i></p> <p><i>De acuerdo a la evidencia, se cuenta con una de las características establecidas en la pregunta.</i></p> <p><i>Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento o avance en relación con el tema cuestionado.</i></p>			

IEEA mencionó que sí toma en consideración los resultados de las evaluaciones realizadas anteriormente, ya que después de la publicación de resultados, se han llevado a cabo reuniones de balance semestrales con las coordinaciones regionales.

De esta manera dentro de la estructura del IEEA existe un departamento responsable de coordinar la ejecución de los recursos del fondo esta área es la dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación.

No obstante lo anterior, el proceso de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivadas de las evaluaciones, debe realizarse de manera institucional, a fin de asegurar que dicha revisión y generación de información del desempeño, retroalimente los procesos de gestión de ambas instituciones para mejorar su desempeño, y en consecuencia, mejorar los resultados del FAETA en la entidad.

**Fuentes:**

Evidencia documental proporcionada por el Instituto Estatal de Educación para Adultos y el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla.

**51. ¿Cuántos estudios de factibilidad financiados con recursos del Fondo se han realizado y qué impacto han tenido en su ámbito?**

**Respuesta Abierta**

**Criterio:**

**N/A**

**Clasificación ordinal:**

**N/A**

El evaluador deberá guiarse del siguiente esquema para argumentar su respuesta:

Estudios de Factibilidad Financiados		
Nombre la obra / equipo	Recurso asignado	% que representa

Al momento de realizar la evaluación no se encontró evidencia sobre estudios de factibilidad.

Fuentes:

**52. ¿Se realizaron evaluaciones de costo-beneficio a los proyectos (programas, proyectos de inversión en infraestructura, equipamiento y/o acciones) financiadas con recursos del Fondo? De existir evidencia documentada sobre evaluaciones de costo-beneficio, el equipo evaluador deberá verificar si cumple con las siguientes características:**

	Característica	Respuesta
a)	De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre la operación de los programas, proyectos de inversión en infraestructura, equipamiento y/o acciones son los resultados de	
b)	Determinan la conveniencia del proyecto mediante la enumeración y valoración posterior (en términos monetarios) de todos los costos y beneficios derivados directa e indirectamente de dicho proyecto.	
c)	Contemplan y cuantifican las consecuencias sociales y/o económicas de cada proyecto.	

Respuesta Cerrada	Criterio:	Clasificación ordinal:
Valoración cualitativa:		

Al momento de realizar la evaluación no se encontró evidencia sobre la realización de evaluaciones de Costo-Beneficio con recursos de este fondo.

Fuentes:



### C. Análisis FODA

#### Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

En este apartado el equipo evaluador debe hacer un análisis de las principales características de los factores externos e internos que afectan o contribuyen a la aplicación del Fondo evaluado, clasificados como: a) Fortalezas, b) Oportunidades, c) Debilidades y d) Amenazas.

FORTALEZAS				
No.	Sección temática	Fortaleza	Referencia (pregunta)	Recomendación
1.	Alineación estratégica y programática	Se observó que el objetivo del Fondo se encuentra definido en la Ley de Coordinación Fiscal, en la Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, en el resumen narrativo de la MIR del PASH y en los resúmenes narrativos de nivel propósito de los programas presupuestarios estatales financiados con el FAETA, el cual		
2.	Alineación estratégica y programática	El objetivo general del fondo, el cual se puede observar en dos vertientes (Educación tecnológica y educación para adultos), se encuentra vinculado a las prioridades nacionales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) así como en el Programa Sectorial de Educación.		
3.	Alineación estratégica y programática	Existe vinculación entre el objetivo del fondo y los programas institucionales que derivan del Plan Estatal de Desarrollo (PED), lo anterior se observa en los apartados de vinculación contenidos en el Programa Institucional de IEAA y del CONALEP.		
4.	Alineación estratégica y programática	Tanto IEAA como CONALEP, son Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado de Puebla que ejercen los recursos del FAETA y cuentan con Programas Institucionales que fueron actualizados en 2014 los cuales se encuentran vinculados al PED y éste a su vez al PND.		
5.	Alineación estratégica y programática	Cada uno de los Programas Institucionales, cuentan con un apartado de diagnóstico que describe y cuantifica el problema que atiende cada institución con los recursos del FAETA; adicionalmente, cada uno cuenta con un programa presupuestario cuya justificación se sustenta en el árbol de problemas elaborado por cada institución.		

FORTALEZAS				
No.	Sección temática	Fortaleza	Referencia (pregunta)	Recomendación
6.	Normatividad	Se cuenta con procesos de gestión explícitos para la asignación de las aportaciones del Fondo a programas presupuestarios; los mismos se encuentran normados en el Manual de Programación 2014 y el Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto, disponibles para su descarga en los portales de Transparencia del Gobierno del Estado.		
7.	Información para la eficacia	La mayoría de los indicadores se consideran útiles para medir los avances del Fondo, en virtud de que fueron elaborados a través de la MML que deriva de un proceso de planeación institucional, lo anterior proporciona insumos confiables para el seguimiento y evaluación del fondo.		
8.	Información para la eficacia	La entidad cuenta con procesos de gestión en materia de monitoreo de los indicadores obligatorios y adicionales, mismos que se encuentran sistematizados en el SFU, el SIMIDE y el SEE; por su parte las acciones de evaluación fueron definidas en el Programa Anual de Evaluación 2015 que contempla la evaluación de los 8 fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33.		
9.	Información para la eficacia	El mecanismo para transparentar de forma periódica los pagos que se realizan por servicios personales, es el portal de Transparencia del Gobierno del Estado (por sujeto obligado) en la fracción VIII.– Información Financiera. En dicha fracción se muestra con corte mensual, trimestral y anual para los fines de la Cuenta de la Hacienda Pública estatal, la información contable correspondiente.		
10	Información para la eficacia	Con base en la información proporcionada por el CONALEP, el equipo evaluador detectó que la entidad realizó la captura de avances de los indicadores de la MIR del FAETA en el PASH durante el ejercicio fiscal evaluado, observándose una mejora en su proceso de gestión al sistematizar su información respecto al año anterior.		
11.	Información para la eficacia	El Gobierno del Estado, a través de la Unidad de Programación y Presupuesto de la SFA, cada año ha realizado capacitación y asesoría de manera permanente y en particular durante el proceso de elaboración de los Programas Presupuestarios; para este fin cuenta con dos Portales ( <a href="http://pbr.puebla.gob.mx/">http://pbr.puebla.gob.mx/</a> y <a href="https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/">https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/</a> ) mediante los cuales presenta información referente a la Metodología del Marco lógico y su		

FORTALEZAS				
No.	Sección temática	Fortaleza	Referencia (pregunta)	Recomendación
12.	Administración y gestión	<p>Conforme a la entrevista estructurada realizada a las entidades ejecutoras de los recursos del FAETA 2014 en el estado de Puebla se identificaron las siguientes fortalezas:</p> <p>El IEEA cuenta con una estructura organizativa sólida que permite implementar acciones de mejora, además cuenta con una adecuada planeación institucional que define claramente los objetivos, estrategias y líneas de acción del Instituto. Por otra parte, el dominio del sistema SASA representa una fortaleza puesto que dicha plataforma permite obtener información contable de manera oportuna y actualizada, la cual se emplea para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública y para los portales de Transparencia. Finalmente, el IEEA elabora un Programa Anual de Trabajo que es el instrumento con el que se conoce la problemática, las actividades, metas y estrategias a realizar en cada ejercicio fiscal.</p> <p>El CONALEP refirió mediante la entrevista, que dentro de sus fortalezas se cuenta con programas de estudio pertinentes elaborados por especialistas; asimismo, se considera como fortaleza el modelo educativo que desarrolla competencias genéricas, disciplinares y profesionales (Modelo Académico de Calidad para la Competitividad), orientadas al sector productivo que reconoce las competencias adquiridas por los egresados de CONALEP Puebla; dicho modelo es flexible ya que es modular y cuenta con trayectos técnicos; finalmente, se considera como fortaleza el proceso de planeación intersemestral bajo una base metodológica que favorece la definición y reorientación de acciones hacia el logro de los objetivos planteados.</p>		

OPORTUNIDADES				
No.	Sección temática	Oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación
1.	Cobertura y complementariedad	<p>De acuerdo con la información proporcionada por las instituciones responsables de ejercer los recursos a nivel estatal, se observa que existe complementariedad del FAETA con los siguientes recursos Federales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ramo 11—Educación Pública</li> <li>• Convenio Atención a la Demanda y Aportación Estatal</li> <li>• Convenio de colaboración “Por un México con Educación de Calidad para Todos”</li> <li>• CONAFE-IMSS-Prospera.</li> </ul> <p>Lo anterior indica que la entidad cuenta con mecanismos de coordinación que coadyuvan al logro de los objetivos planteados para el FAETA y en general para el abatimiento del rezago educativo.</p>		
2.	Administración y gestión	Respecto a las oportunidades que el IEAA se identificó el incremento de círculos de estudio, la consolidación de unidades operativas y la provisión de servicios a población inmigrante.		
3.	Resultados obtenidos	Por su parte, el CONALEP identifica como una oportunidad el reconocimiento por parte del sector productivo a los programas educativos y las competencias de sus egresados, así como el incremento en los niveles de inversión extranjera en Puebla, lo cual genera mayores empleos en diversas especialidades y a su vez una mayor demanda de técnicos especializados para el sector productivo.		

DEBILIDADES				
No.	Sección temática	Debilidad	Referencia (pregunta)	Recomendación
1.	Administración y gestión	El IEAA considera como debilidad la Rotación continua de asesores, la falta de reconocimiento laboral y la falta de consolidación del programa educativo MEVyT lo cual representa un obstáculo en el cumplimiento del objetivo del FAETA al no disminuir significativamente los niveles de alfabetización en educación básica para personas adultas en la entidad.		
2.	Administración y gestión	Por su parte el CONALEP considera la falta de seguimiento formal en los procesos de planeación y gestión; y la ausencia de información de calidad, periódica y sistematizada que deriva en limitados análisis de resultados para la toma oportuna de decisiones.		

AMENAZAS				
No.	Sección temática	Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
1.	Administración y gestión	<p>El IEAA enunció a través de la entrevista realizada, las siguientes amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un alto nivel de deserción en los diferentes niveles educativos</li> <li>• Limitaciones técnicas para dar cumplimiento a los objetivos de alfabetización y disminución del rezago educativo dada la diversidad de lenguaje de la población indígena.</li> </ul>		
2.	Administración y gestión	<p>Por su parte el CONALEP identificó las siguientes amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Infraestructura obsoleta.</li> <li>• Bajo reconocimiento social.</li> <li>• El CONALEP se encuentra está dentro de las primeras opciones de los egresados de educación básica.</li> <li>• Presupuesto insuficiente y desactualizado.</li> </ul>		

## D. Conclusiones y Recomendaciones

### Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

#### Conclusiones

- Respecto del análisis de la alineación estratégica y programática, se concluye que el objeto del fondo está explícito en leyes y lineamientos federales vigentes; asimismo los instrumentos de planeación a nivel estatal que determinan las directrices de los Programas Presupuestarios (PP) estatales se encuentran alineados al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y al Plan Estatal de Desarrollo (PED).
- Referente a la normatividad del Fondo, se observó que existen disposiciones que regulan su asignación, operación, aplicación, evaluación y rendición de cuentas, tanto a nivel federal como estatal, mismas que se encuentran disponibles en las páginas de transparencia del Estado, por lo cual se considera que deben ser del conocimiento de los servidores públicos de las dependencias y entidades que ejercieron recursos del FAFEF en 2014.
- El Estado de Puebla ha implementado la Metodología del Marco Lógico para el ejercicio de los recursos del FAETA, a través de programas presupuestarios estatales en los que se identifican conceptos poblacionales y se genera información del desempeño útil para los procesos de mejora de la gestión del ciclo presupuestario.
- Se contó con información de calidad para la mayoría de los indicadores de resultados y de gestión (obligatorios y adicionales) lo cual permite afirmar que se cuenta con altos niveles de cumplimiento de las metas planteadas en la MIR establecida por la SHCP y en los programas presupuestarios financiados con el FAETA .
- Se identificaron Aspectos Susceptibles de Mejora en cuanto a la medición de la cobertura, y de los niveles de eficiencia en la aplicación de recursos. Asimismo, se observa la oportunidad de realizar una mejor coordinación interinstitucional a fin de consolidar los mecanismos a nivel estatal que conduzcan al logro de los objetivos planteados en el artículo 43 de Ley de Coordinación Fiscal y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

## Recomendaciones

1. Se recomienda que las dos instituciones (IEEA y CONALEP) involucradas en la ejecución del FAETA, elaboren de manera coordinada, un documento de planeación estratégica para el Fondo, en el que se establezcan los mecanismos para dar cumplimiento a lo establecido en los “Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación para la entrega de recursos del Ramo General 33”, y que además describa los mecanismos de coordinación interinstitucional que permitan medir adecuadamente la eficiencia, eficacia, calidad y transparencia en el uso de los recursos, tal como se establece en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. No obstante que los ordenamientos federales y estatales que regulan la Rendición de Cuentas y Transparencia del Fondo se pueden consultar en el portal: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/> y en el apartado de Marco Normativo del sitio: <http://transparencia.puebla.gob.mx/> (en la sección “por sujeto obligado”), se sugiere adicionalmente publicar en dichos compendios normativos, los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales, enunciados en el párrafo anterior.
3. Se recomienda integrar la información básica del formato de “Análisis de la población objetivo”, en las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios contenidos en la Ley de Egresos del Estado.
4. Se sugiere establecer una estrategia de cobertura empleando indicadores que midan el nivel de atención a la demanda o de “absorción” de las instituciones que ejercen el FAETA; dichos indicadores permitirán observar el avance en el mediano y largo plazo, del nivel de atención con respecto a la población objetivo definida para el Fondo.
5. A fin de contar con mayor cantidad de información para evaluar el desempeño, es importante realizar la captura de todos los indicadores establecidos para el FAETA en el SFU, por lo que se recomienda verificar y/o definir al área responsable de la captura de los indicadores: Tasa bruta de escolarización de Educación Tecnológica” y “Porcentaje de recursos del FAETA destinados a educación básica para adultos”.
6. Se sugiere integrar dentro de la información que se presenta en las fichas técnicas de los indicadores de los programas presupuestarios, la descripción o definición de los indicadores.
7. Respecto al análisis del nivel de eficiencia, el cálculo del costo unitario se realizó dividiendo el monto de recursos del FAETA ejercidos por cada institución, entre el número de beneficiarios establecidos en el programa presupuestario. Derivado de los resultados de dicho cálculo, se observa un área de oportunidad en cuanto a la medición de la eficiencia, a través del establecimiento de un procedimiento que permita medir de una manera más certera el costo unitario y su evolución a fin de propiciar una mejora en el desempeño de este rubro.
8. En general se recomienda tomar en consideración los hallazgos generados a partir de este ejercicio cuyo objetivo principal es proporcionar información que coadyuve en la mejora del desempeño en la aplicación del FAETA, a partir de la implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora que se encuentren en el ámbito de competencia de cada institución.

## E. Valoración Final

### Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

VALORACIÓN FINAL DEL FONDO		
Sección temática	Nivel	Justificación
<i>Alineación estratégica y programática</i>	2.5	Aunque ambas instituciones de educación cuentan con instrumentos de planeación, alineados a los objetivos sectoriales, estatales y nacionales, no se cuenta con una estrategia en la que de manera interinstitucional, se plasmen objetivos de mediano y largo plazos para ambas instituciones considerando los objetivos establecidos en la MIR del PASH y en la estrategia programática del Presupuesto de Egresos de la Federación, mismos que reflejan lo establecido desde la Ley de Coordinación Fiscal.
<i>Normatividad</i>	3	Se cuenta con un acervo normativo federal y estatal robusto que se encuentra disponible para su consulta en los portales de transparencia del gobierno del estado, solo se recomendó incluir los lineamientos aplicables a la información el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales del ramo 33.
<i>Cobertura y complementariedad</i>	2	Se observó que se cuenta con indicadores que miden el avance de la población atendida con respecto a la población objetivo, sin embargo, estos no representan una estrategia de cobertura que permita observar el avance del Fondo en sus dos vertientes de atención.
<i>Información para la eficacia</i>	2.75	Se observó la ausencia de información en las fichas técnicas de los indicadores de la MIR de los PP financiados con el FAETA, asimismo, se observaron indicadores con oportunidad de mejora en la información capturada.
<i>Elementos sobre la eficiencia</i>	2.16	Se sugirió a cada institución establecer una metodología para la determinación de un costo unitario, a fin de contar con una línea base que permita la medición de este rubro.
<i>Administración y gestión</i>	1.25	Se observó la ausencia de un procedimiento institucionalizado para el seguimiento al resultados de las evaluaciones efectuadas, asimismo se observó la ausencia de programas de capacitación sobre la Metodología del Marco Lógico y el Presupuesto basado en Resultados.
<i>Resultados obtenidos</i>	1.62	De los 13 indicadores del Fondo establecidos en la MIR del PASH se observa un cumplimiento adecuado en 7 de ellos con porcentajes de cumplimiento de entre el 97.58 y el 112.27%. 17. En cuanto a los indicadores adicionales, que derivan de las MIR de los PP, muestran un nivel de desempeño adecuado puesto que tres de ellos se ubican en un rango de cumplimiento del 99.55 al 114.73%. Se observó la ausencia de evaluaciones de impacto, estudios de factibilidad y de evaluaciones costo beneficio.
<b>Valoración final</b>	2.18	



## F. Anexos

### Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

#### ANEXO 1

Cuantificación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida,  
en las que se aplican las aportaciones del Fondo

IEEA					
Población	Definición	Criterio de focalización	2013	2014	Variación porcentual
<b>POTENCIAL</b>	Hombres y Mujeres en el rango de edad de 15 años y más en situación de analfabetismo y rezago educativo en el Estado	Problemática educativa	1,933,827	1,941,562	0.39%
<b>OBJETIVO</b>	Hombres y Mujeres en el rango de edad de 15 años y más registradas en el programa del Instituto Estatal de Educación para Adulto, reciben atención para alfabetizarse y/o concluir la educación básica	Factibilidad de atención	112,687	95,420	-15.32%
<b>ATENDIDA</b>	Hombres y Mujeres jóvenes y adultos de 15 años y más en situación de analfabetismo y/o rezago educativo, que han sido atendidos dentro del programa	Obtención de constancia o certificado	24,503	26,400	7.74%

CONALEP					
Población	Definición	Criterio de	2013	2014	Variación por-
<b>POTENCIAL</b>	Personas con secundaria concluida en la zona de influencia	Zona de influencia	30,375	30,375	0%
<b>OBJETIVO</b>	Personas con secundaria concluida que están estudiando en los diferentes planteles CONALEP del Estado de Puebla	Capacidad instalada del CONALEP Puebla	7,150	7,150	0%
<b>ATENDIDA</b>	Egresados de los planteles CONALEP	Egresados por generación	1,931	1,945	0.72%

**Fuentes:**

Evidencia Documental "Análisis de la Población Objetivo" correspondiente al Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA).

Evidencia Documental "Análisis de la Población Objetivo" correspondiente al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla (CONALEP).

## ANEXO 2

### Evolución de la Cobertura

Evolución de la Cobertura IEEA						
Año	Población Potencial PP	Población Objetivo PO	Población Atendida PA	Porcentaje (PA/PO)*100	Tasa de Crecimiento de la Población Objetivo	Tasa de Crecimiento de la Población Atendida
2013	1,933,827	112,687	24,503	21.74	-15%	7%
2014	1,941,562	95,420	26,400	27.66		

Evolución de la Cobertura CONALEP						
Año	Población Potencial PP	Población Objetivo PO	Población Atendida PA	Porcentaje (PA/PO)*100	Tasa de Crecimiento de la Población Objetivo	Tasa de Crecimiento de la Población Atendida
2013	30,375	7,150	1,931	27.00	0	0.7%
2014	30,375	7,150	1,945	27.20		

Fuentes:

Formato "Análisis de la Población Objetivo" Evidencia documental proporcionada por las Instituciones ejecutoras del Fondo.

### ANEXO 3

Indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión, obligatorios para medir sus procesos y resultados

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Estructurado con la MIR con base en la Metodología de la Matriz del Marco Lógico	Información para generarlo "Oportuna" y "Validada por quienes la integran"	Pertinentes con los objetivos del Fondo	Medios de verificación (fuentes de información)
Fin	Impacto al rezago educativo	Sí	Sí	Si (MIR FAETA)	Sí
Fin	Eficiencia terminal del sistema CONALEP.	Sí	Sí	Si (MIR FAETA)	Sí
Fin	Tasa bruta de escolarización de Educación Tec-	Sí	Sí	Si (MIR FAETA)	Sí
Propósito	Abatimiento del incremento neto al rezago edu-	Sí	Sí	Si (MIR FAETA)	Sí
Propósito	Porcentaje de absorción del sistema CONALEP.	Sí	Sí	Si (MIR FAETA)	Sí
Componente	Porcentaje de personas que concluyen alfabetización con respecto a las atendidas en este nivel	Sí	Sí	Si (MIR FAETA)	Sí
Componente	Porcentaje de personas que concluyen primaria con respecto a las atendidas en este nivel.	Sí	Sí	Si (MIR FAETA)	Sí
Componente	Porcentaje de personas que concluyen secundaria con respecto a las atendidas en este nivel.	Sí	Sí	Si (MIR FAETA)	Sí
Componente	Índice de incremento de la matrícula de los servicios del CONALEP.	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad	Porcentaje de recursos del FAETA destinados a educación básica para adultos.	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad	Exámenes acreditados.	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad	Certificados entregados.	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad	Porcentaje de recursos del FAETA destinados a educación tecnológica	Sí	Sí	Sí	Sí

**Fuentes:**

Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores, consultado en [http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/14/Paginas/1er\\_Trimestre\\_2014.aspx](http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/14/Paginas/1er_Trimestre_2014.aspx)

**ANEXO 4**

**Cumplimiento de conceptos de los indicadores de desempeño vigentes**

**(obligatorios)**

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Definición	Método de Cálculo	Línea Base	Unidad de Medida	Metas	Medios de verificación (fuentes de información)
Fin	Impacto al rezago educativo	Mide el impacto del rezago educativo	$(((\text{Número de personas atendidas en el INEA que concluyen el nivel secundaria en el año } t) / (\text{El número de personas de 15 años y más en } t)) \times 100$	0.89 (2013)	Porcentaje	N/D	Número de personas atendidas en el INEA que concluyen el nivel secundaria en el año. El número de personas de 15 años y más en rezago educativo en el año: Sistema de acreditación y seguimiento académico * (SASA)
Fin	Eficiencia terminal del sistema CONALEP.	Mide la eficiencia terminal del sistema CONALEP	Alumnos egresados del CONALEP de la entidad federativa en el ciclo escolar N / alumnos de nuevo ingreso a los servicios del CONALEP de la entidad federativa en el ciclo escolar N-2) X 100	N/D	Porcentaje	60.0	Alumnos egresados del CONALEP de la entidad federativa en el ciclo escolar N. alumnos de nuevo ingreso a los servicios del CONALEP de la entidad federativa en el ciclo escolar N-2
Fin	Tasa bruta de escolarización de Educación Tecnológica.	Este indicador expresa el número de alumnos matriculados en educación tecnológica, al inicio del ciclo escolar, por cada cien individuos de 15 y más	Método de cálculo (Matrícula total al inicio del ciclo escolar en Educación Tecnológica) / (Población total en la Entidad Federativa en el rango de edad de 15 a 17 años) x 100	N/D	Porcentaje	N/D	Matrícula total al inicio del ciclo escolar en Educación Tecnológica. Población total en la Entidad Federativa en el rango de edad de 15 a 17 años.: (SEP, (DGPYEE). Formato 911. <a href="http://www.planeación.sep.gob.mx">http://www.planeación.sep.gob.mx</a> , CONAPO, proyecciones de población de México, 2010-2050, ajustadas con el Censo de Población 2010, publicadas en abril 2013. Cifras incluidas en el portal de información del CONAPO, módulo, Proyecciones de población. <a href="http://www.conapo.gob.mx">http://www.conapo.gob.mx</a>
Propósito	Abatimiento del incremento neto al rezago educativo.	Mide el abatimiento del incremento neto al rezago educativo	$(((\text{Número de personas atendidas en el INEA que concluye secundaria en el año } t) / (\text{El número neto de personas que se incorporaron al rezago educativo en el año } t-1)) \times 100$ ]	32.70 (2013)	Porcentaje	N/D	Número de personas atendidas en el INEA que concluye secundaria en el año t. El número neto de personas que se incorporaron al rezago educativo en el año t-1
Propósito	Porcentaje de absorción del sistema CONALEP.	Mide el porcentaje de absorción del sistema CONALEP	(Alumnos matriculados en el sistema CONALEP de la entidad federativa en el año N / Total de egresados de secundaria de la entidad federativa en el año N) X 100	N/D	Porcentaje	7.20	Alumnos matriculados en el sistema CONALEP de la entidad federativa en el año N. Total de egresados de secundaria de la entidad federativa en el año N.:
Componente	Porcentaje de personas que concluyen primaria con respecto a las atendidas en este nivel	Mide el porcentaje de personas que concluyen primaria con respecto a las atendidas en este nivel.	$(((\text{Número de personas que concluyen primaria en el año } t) / (\text{Número de personas atendidas en el Programa en el año } t)) \times 100$ ]]	11.21 (2013)	Porcentaje	13.70	(Número de personas que concluyen primaria en el año t y Número de personas atendidas en el Programa en el año t. : Número de personas que concluyen primaria en el año t) / (Número de personas atendidas en el programa en el año t)
Componente	Porcentaje de personas que concluyen secundaria con respecto a las atendidas en este nivel.	Mide el porcentaje de personas que concluyen secundaria con respecto a las atendidas en este nivel	$(((\text{Número de personas que concluyen secundaria en el año } t) / (\text{Número de personas atendidas en el Programa en el año } t)) \times 100$ ]]	10.47 (2013)	Porcentaje	13.70	Número de personas que concluyen secundaria en el año t. Número de personas atendidas en el Programa en el año t: Sistema de acreditación y seguimiento académico * (SASA)

**Notas:**

\*Es importante señalar que no se encontró información correspondiente a la línea base y para algunas de las metas de los anteriores indicadores, por lo anterior, se recomienda que el Instituto Estatal de Educación para Adultos reporte y/o adjunte la información de forma oportuna para la posterior valoración del desempeño de las metas.

\*Cabe mencionar que el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla reportó las metas derivado de la recomendación atendida de la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos para el ejercicio fiscal 2013.

**Fuentes:**

Matriz de Indicadores del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y Adultos, consultado en [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato\\_Unico](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico) Información adjunta por el CONALEP e IEAA.

### ANEXO 4

#### Cumplimiento de conceptos de los indicadores de desempeño vigentes (obligatorios)

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Definición	Método de Cálculo	Línea Base	Unidad de Medida	Metas	Medios de verificación (fuentes de información)
Componente	Porcentaje de personas que concluyen alfabetización con respecto a las atendidas en	Mide el porcentaje de personas que concluyen alfabetización con respecto a las atendidas en este nivel	$[(\text{Número de personas que concluyen alfabetización en el año } t) / (\text{Número de personas atendidas en el Programa en el año } t) * 100]$	4.63 (2013)	Porcentaje	14.60	Número de personas que concluyen alfabetización en el año. Número de personas atendidas en el Programa en el año t
Componente	Índice de incremento de la matrícula de los servicios del CONALEP.	Mide el Índice de incremento de la matrícula de los servicios del CONALEP.	$(\text{Alumnos matriculados de los servicios de CONALEP en el Estado en el ciclo escolar } N / \text{Alumnos matriculados de los servicios de CONALEP en el Estado en el ciclo})$	N/D	Porcentaje	98.24	Alumnos matriculados de los servicios de CONALEP en el Estado en el ciclo escolar N. alumnos matriculados de los servicios CONALEP en el Estado en el ciclo escolar N-1
Actividad	Porcentaje de recursos del FAETA destinados a educación básica para adultos.	Mide el Porcentaje de recursos del FAETA destinados a educación básica para adultos.	$(\text{Recursos destinados a educación básica de adultos en el año } N / \text{Total de recursos del FAETA asignados a la entidad federativa en el año } N) * 100$	N/D	Porcentaje	100.00	Recursos destinados a educación básica de adultos en el año N. Total de recursos del FAETA asignados a la entidad federativa en el año N.: Estados financieros.
Actividad	Exámenes acreditados.	Mide los Exámenes acreditados	$[(\text{Número de exámenes acreditados}) / (\text{El número de exámenes presentados})) * 100]$	71.05 (2013)	Porcentaje	70.90	Número de módulos entregados a los beneficiarios del Programa y registrados en el SASA. El número de beneficiarios del Programa: Sistema de acreditación y seguimiento académico *
Actividad	Certificados entregados.	Mide los certificados entregados	$[(\text{Número de certificados entregados}) / (\text{El número de beneficiarios que concluyen nivel primaria o})]$	88.46 (2013)	Porcentaje	71.00	Número de certificados entregados. El número de beneficiarios que concluye nivel primaria o secundaria
Actividad	Porcentaje de recursos del FAETA destinados a educación tecnológica	Mide el Porcentaje de recursos del FAETA destinados a educación tecnológica	$(\text{Recursos destinados a educación tecnológica en el Sistema CONALEP en el año } N / \text{Total de recursos del FAETA asignados a la entidad federativa en el año})$	N/D	Porcentaje	54.05	Recursos del FAETA destinados a educación tecnológica en el Sistema CONALEP en el año N. Total de recursos del FAETA asignados a la entidad

**Fuentes:**

Matriz de Indicadores del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y Adultos, consultado en [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato\\_Unico](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico)

Información adjunta por el CONALEP e IEAA.

### ANEXO 4

#### Cumplimiento de conceptos de los indicadores de desempeño vigentes (adicionales)

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Definición	Método de Cálculo	Línea Base	Unidad de Medida	Metas	Medios de verificación (fuentes de información)
Fin	Índice de Rezago Educativo de la población de 15 años y más en Educación Básica en el Estado de Puebla	N/D	(Rezago Educativo que hubiera tenido el Estado al final del periodo si no existiera el programa / Rezago Educativo del Estado con el programa al final del periodo)*100	46.2 (2012)	Persona	44.9	HTTP://INEA.GOB.MX/TRANSPARENCIA/PDF/REZAGO_CENSO2010_ND.PDF
Propósito	Porcentaje de personas que se alfabetizaron, concluyeron su primaria y secundaria con respecto a la población de 15 años y más en	N/D	(Número de Personas alfabetizadas, que concluyen su primaria y secundaria / Número de Personas en Rezago Educativo)*100	1.22 (2011)	Porcentaje	1.29	HTTP://INEA.GOB.MX/TRANSPARENCIA/PDF/REZAGO_CENSO2010_ND.PDF
Fin	Eficiencia Terminal en el nivel Medio Superior	N/D	(Porcentaje de Eficiencia Terminal en el Estado / v2)*100	72.1 (2011)	Porcentaje	75.1	HTTP://DGPP.SEP.GOB.MX/ESTADI/SISTESEPPORTAL/SISTESEP.HTMLSITESEP (SISTEMA PARA EL ANÁLISIS EN LA ESTADÍSTICA EDUCATIVA)
Propósito	Variación porcentual de la matrícula atendida en servicios educativos	N/D	((Matrícula del ciclo escolar 2014 / Matrícula Atendida en 2013)-1)*100	6.54 (2011)	Porcentaje	-1.76	SAE (Sistema de Administración Escolar de Oficinas Nacionales de Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla), el SEE (Sistema Estatal de Evaluación) y SEP (Secretaría de Educación Pública).

**Fuentes:**

Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario S006 "Atención a la Demanda de Educación para Adultos" para el ejercicio fiscal 2014.

Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario E129 "Formación de Profesionales Técnicos y Técnico bachiller" para el ejercicio fiscal 2014.

## ANEXO 5

### Metas del Fondo

Indicador de Fin: Impacto al rezago educativo			
Ejercicio fiscal	Meta	Logro	Avance %
2013	0.63	0.89	141.27
2014	1.41	1.42	100.7

Indicador de Fin: Eficiencia terminal del sistema CONALEP			
Ejercicio fiscal	Meta	Logro	Avance %
2013	52.55		
2014	60.70	59.23	97.58

Indicador de Fin: Tasa bruta de escolarización de Educación			
Ejercicio fiscal	Meta	Logro	Avance %
2013			
2014		1.95	

Indicador de Propósito: Abatimiento del incremento neto al rezago educativo			
Ejercicio fiscal	Meta	Logro	Avance %
2013	25.07	32.70	130.43
2014	36.00	36.26	100.72

Indicador de Propósito: Porcentaje de absorción del sistema CONALEP			
Ejercicio fiscal	Meta	Logro	Avance %
2013	7.00		
2014	7.20	7.15	99.31

Indicador de Componente: Porcentaje de personas que concluyen alfabetización con respecto a las atendidas en este nivel			
Ejercicio fiscal	Meta	Logro	Avance %
2013	7.03	4.63	65.86
2014	14.60	11.20	76.71

Indicador de Componente: Porcentaje de personas que concluyen primaria con respecto a las atendidas en este nivel			
Ejercicio fiscal	Meta	Logro	Avance %
2013	5.86	11.21	191.30
2014	13.70	3,404.00	24,846.72

Indicador de Componente: Porcentaje de personas que concluyen secundaria con respecto a las atendidas en este nivel			
Ejercicio fiscal	Meta	Logro	Avance %
2013	6.17	10.47	169.69
2014	13.70	28.60	208.76

Fuentes:

Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores, consultado en <http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/2013/Paginas/2013%204toTrimestre.aspx>

Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores, consultado en [http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/14/Paginas/1er\\_Trimestre\\_2014.aspx](http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/14/Paginas/1er_Trimestre_2014.aspx)

## ANEXO 5

### Metas del Fondo

Indicador de Componente: Índice de incremento de la matrícula de los servicios del CONALEP			
Ejercicio fiscal	Meta	Logro	Avance %
2013	96.00		
2014	98.24	98.52	100.29

Indicador de Actividad: Porcentaje de recursos del FAETA destinados a educación básica para adultos			
Ejercicio fiscal	Meta	Logro	Avance %
2013			
2014	100	N/A	N/A

Indicador de Actividad: Exámenes acreditados			
Ejercicio fiscal	Meta	Logro	Avance %
2013	66.99	71.05	106.06
2014	70.90	76.60	112.27

Indicador de Actividad: Certificados entregados.			
Ejercicio fiscal	Meta	Logro	Avance %
2013	80.00	88.46	110.58
2014	71.00	97.00	136.62

Indicador de Actividad: Porcentaje de recursos del FAETA destinados a educación tecnológica			
Ejercicio fiscal	Meta	Logro	Avance %
2013	53.24		
2014	54.05	54.73	101.26

Indicador de Fin del PP S006: Índice de Rezago Educativo de la población de 15 años y más en Educación Básica en el Estado de			
Ejercicio fiscal	Meta	Logro	Avance %
2013	46.80	46.59	99.55
2014	44.90	44.70	99.55

Indicador de Propósito del PP S006: Porcentaje de personas que se alfabetizaron, concluyeron su primaria y secundaria con			
Ejercicio fiscal	Meta	Logro	Avance %
2013			
2014	1.29	1.48	114.73

Indicador de Fin del PP E129: Eficiencia Terminal en el nivel Me-			
Ejercicio fiscal	Meta	Logro	Avance %
2013			
2014	75.1	58.9	78.43

Indicador de Propósito del PP E129: Variación porcentual de la			
Ejercicio fiscal	Meta	Logro	Avance %
2013			
2014	-1.76	-1.78	101.14

Fuentes:

Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores, consultado en <http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/2013/Paginas/2013%204toTrimestre.aspx>

Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores, consultado en [http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/14/Paginas/1er\\_Trimestre\\_2014.aspx](http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/14/Paginas/1er_Trimestre_2014.aspx)



**ANEXO 6**

Información presupuestal de las aportaciones del Fondo y de otras fuentes de financiamiento (federales y estatales) que atienden objetivos similares al del Fondo

Capítulo del Gasto	Recursos Federales						
	Presupuesto aprobado IEEA 2014 1		Presupuesto aprobado CONALEP 2014 2	Presupuesto aprobado TOTAL 2014 (1+2)	Presupuesto pagado IEEA 2014	Presupuesto pagado CONALEP 2014	Presupuesto pagado TOTAL 2014
	\$	%					
1000 Servicios Personales	\$ 63,884.7		\$ 122,864.8	<b>\$ 186,749.5</b>	\$ 65,162.8	\$ 129,527.3	<b>\$ 194,690.1</b>
2000 Materiales y Suministros	\$ 7,345.1		\$ 7,081.6	<b>\$ 14,426.7</b>	\$ 9,049.9	\$ 6,980.2	<b>\$ 16,030.1</b>
3000 Servicios Generales	\$ 24,344.0		\$ 17,161.5	<b>\$ 41,505.5</b>	\$ 32,144.3	\$ 26,046.9	<b>\$ 58,191.2</b>
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 137,405.4		\$ 0	<b>\$ 249,915.3</b>	\$ 139,826.3	\$ 0	<b>\$ 285,,134.7</b>
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 1,810.4		\$ 0	<b>\$ 1,810.4</b>	\$ 1,266.7	\$ 27.2	<b>\$ 1,293.9</b>
6000 Inversión pública	\$ 0		\$ 0	<b>\$ 0</b>	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 0</b>
7000 Inversiones financieras y otras	\$ 0		\$ 0	<b>\$ 0</b>	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 0</b>
8000 Participaciones y aportaciones	\$ 0		\$ 0	<b>\$ 0</b>	\$ 0	\$ 0	<b>\$ 0</b>
<b>Totales</b>	<b>\$ 234,790</b>		<b>\$ 147,107.9</b>	<b>\$ 494,407</b>	<b>\$ 247,450</b>	<b>\$ 162,581.6</b>	<b>\$ 555,340</b>

Fuentes:

Cuenta Publica 2014, consultado el 30 de Junio de 2015 en: <http://cuentapublica.puebla.gob.mx/>

## ANEXO 7

### Información sobre los resultados del Fondo en el SFU

Concepto	Trimestre				Promedio	
	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4		
<b>OPORTUNIDAD</b>						
<b>Cumplimiento de la carga de información trimestral correspondiente a los módulos del PASH.</b> <b>Opciones: SI= 3, NO= 0 y PARCIALMENTE= 1.5</b>						
¿Se reportó la información sobre el ejercicio, destino y los resultados de los recursos provenientes del Fondo en los módulos del PASH?	<b>Formato Único</b>					
	• A nivel Proyecto	0	0	0	0	0
	• Nivel Financiero	3	3	3	1.5	2.625
	• Ficha de Indicadores	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5
	≈ Fin	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5
	≈ Propósito	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5
	≈ Componente	1.5	3	1.5	3	2.25
	≈ Actividad	3	3	3	3	3
≈ Actividad	1.5	1.5	1.5	3	1.875	

<b>DIFUSIÓN</b>						
<b>Cumplimiento de la carga de información trimestral correspondiente a los módulos del PASH.</b> <b>Opciones: SI= 3, NO= 0 y PARCIALMENTE= 1.5</b>						
¿Se publicaron los informes trimestrales en los medios locales oficiales de difusión (internet, gaceta u otro)?	<b>Formato Único</b>					
	• A nivel Proyecto	0	0	1.5	1.5	0
	• Nivel Financiero	3	3	3	1.5	2.625
	• Ficha de Indicadores	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5

**Notas:**

\*A nivel programa las dependencias ejecutoras de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y Adultos (FAETA) no adjunto información oportuna al Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

\*Para los indicadores de Fin y Propósito se encontró información parcial debido a que para algunos indicadores no se reportó información al PASH.

\*La dependencias ejecutoras del FAETA no reportó información correspondiente a "nivel proyecto" en el PASH.

\*El Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA) reportó información en el PASH para los proyectos ejecutados con el FAETA correspondiente al tercer trimestre del 2014, no obstante dicha información no permite identificar adecuadamente los proyectos financiados con dichos recursos.

\*La información reportada al 4to trimestre del año corresponde a proyectos de las dos estancias ejecutoras de los recursos del FAETA (Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla, e IEEA), sin embargo cabe mencionar que el informe señala que la información financiera no fue validada por la entidad federativa, por lo que la información fue eliminada del sistema.

**Fuentes:**

Informes Trimestrales del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, consultado en [http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/14/Paginas/4to\\_tim.aspx](http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/14/Paginas/4to_tim.aspx)

Concepto	Trimestre				Promedio	
	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4		
<b>CALIDAD</b>						
<b>Cumplimiento de la carga de información trimestral correspondiente a los módulos del PASH.</b> <i>Opciones: SI= 3, NO= 0 y PARCIALMENTE= 1.5</i>						
<i>¿Se reportó de forma pormenorizada la información correspondiente a los módulos del PASH?</i>	<b>Formato Único</b>					
	• A nivel Proyecto	0	0	0	0	0
	• Nivel Financiero	3	3	3	1.5	2.625
	• Ficha de Indicadores	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5
<i>¿Se reportaron todos los campos correspondientes a los módulos del PASH?</i>	<b>Formato Único</b>					
	• A nivel Proyecto	0	0	0	0	0
	• Nivel Financiero	3	3	3	1.5	2.625
	• Ficha de Indicadores	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5
<i>¿Se reportaron evaluaciones sobre el Fondo?</i>	Evaluaciones*	3*				
<b>CONSISTENCIA</b>						
<b>Cumplimiento de la carga de información trimestral correspondiente a los módulos del PASH.</b> <i>Opciones: SI= 3, NO= 0 y PARCIALMENTE= 1.5</i>						
<i>Los datos reportados en el PASH son consistentes con la información difundida o publicada en medios municipales, estatales o federales oficiales?</i>	Datos presupuestales y nivel Fondo				3	
	Indicadores				3	

**Notas:**

\*La periodicidad de las evaluaciones no se realiza de forma trimestral por la naturaleza que el ejercicio del recurso implica, cabe mencionar que en 2014 se realizó la evaluación complementaria del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y Adultos para el ejercicio fiscal inmediato anterior y esta se encuentra en el portal de transparencia de la entidad.

**Fuentes:**

Informes Trimestrales del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, consultado en [http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/14/Paginas/4to\\_tim.aspx](http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/14/Paginas/4to_tim.aspx)

Resultados de la Evaluaciones a los recursos federales ministrados a las entidades federativas, consultado en <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

### ANEXO 8

Resultados obtenidos por el Fondo con base en los indicadores de desempeño:  
estratégicos y de gestión

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de la medición	Unidad de medida	Meta programada para el ejercicio actual	Resultado logrado en el ejercicio fiscal 2014 A.	Porcentaje de cumplimiento (Resultado actual/meta programada)	Resultado logrado al cierre del ejercicio fiscal 2013 B.	Variación anual del logro (A./B.)-1*100	Medios de verificación (fuentes de información)
Fin	Impacto al rezago educativo	Anual	Porcentaje	N/D	N/D	N/A	0.89	N/A	Número de personas atendidas en el INEA que concluyen el nivel secundaria en el año. El número de personas de 15 años y más en rezago educativo en el año: Sistema de acreditación y seguimiento académico * (SASA)
Fin	Eficiencia terminal del sistema CONALEP.	Anual	Porcentaje	60.0	59.68	99.47	N/D	N/A	Alumnos egresados del CONALEP de la entidad federativa en el ciclo escolar N. alumnos de nuevo ingreso a los servicios del CONALEP de la entidad federativa en el ciclo escolar N-2
Fin	Tasa bruta de escolarización de Educación Tecnológica.	Anual	Porcentaje	N/D	1.95	N/A	N/D	N/A	Matrícula total al inicio del ciclo escolar en Educación Tecnológica. Población total en la Entidad Federativa en el rango de edad de 15 a 17 años.: (SEP, (DGPYEE). Formato 911. <a href="http://www.planeación.sep.gob.mx">http://www.planeación.sep.gob.mx</a> , CONAPO, proyecciones de población de México, 2010-2050, ajustadas con el Censo de Población 2010, publicadas en abril 2013. Cifras incluidas en el portal de información del CONAPO, módulo, Proyecciones de población. <a href="http://www.conapo.gob.mx">http://www.conapo.gob.mx</a>
Propósito	Abatimiento del incremento neto al rezago educativo.	Anual	Porcentaje	N/D	N/D	N/A	32.70	N/A	Número de personas atendidas en el INEA que concluye secundaria en el año t. El número neto de personas que se incorporaron al rezago educativo en el año t-1
Propósito	Porcentaje de absorción del sistema CONALEP.	Anual	Porcentaje	7.20	7.15	99.31	N/D	N/A	Alumnos matriculados en el sistema CONALEP de la entidad federativa en el año N. Total de egresados de secundaria de la entidad federativa en el año N.:
Componente	Porcentaje de personas que concluyen primaria con respecto a las atendidas en este nivel	Trimestral	Porcentaje	13.70	3,404	24,846.72	11.21	N/A	(Número de personas que concluyen primaria en el año t) / (Número de personas atendidas en el Programa en el año t) / (Número de personas que concluyen primaria en el año t) / (Número de personas atendidas en el programa en el año t)
Componente	Porcentaje de personas que concluyen secundaria con respecto a las atendidas en este nivel.	Trimestral	Porcentaje	13.70	28.60	208.76	10.47	273.16%	Número de personas que concluyen secundaria en el año t. Número de personas atendidas en el Programa en el año t: Sistema de acreditación y seguimiento académico * (SASA)

**Notas:**

\*Para el indicador de porcentaje de personas que concluyen secundaria, se observó una variación anual del 273% del logro alcanzado respecto al ejercicio fiscal inmediato anterior, cabe mencionar que no

**Fuentes:**

Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y Adultos.  
Reporte del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### ANEXO 8

Resultados obtenidos por el Fondo con base en los indicadores de desempeño:  
estratégicos y de gestión

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de la medición	Unidad de medida	Meta programada para el ejercicio actual	Resultado logrado en el ejercicio fiscal 2014 A.	Porcentaje de cumplimiento (Resultado actual/meta programada)	Resultado logrado al cierre del ejercicio fiscal 2013 B.	Variación anual del logro (A./B.)-1*100	Medios de verificación (fuentes de información)
Componente	Porcentaje de personas que concluyen alfabetización con respecto a las atendidas en este	Trimestral	Porcentaje	14.60	11.20	76.71	4.63	141.90%	Número de personas que concluyen alfabetización en el año. Número de personas atendidas en el Programa en el año t
Componente	Índice de incremento de la matrícula de los servicios del CONALEP.	Anual	Porcentaje	98.24	99.54	101.32	N/D	N/A	Alumnos matriculados de los servicios de CONALEP en el Estado en el ciclo escolar N. alumnos matriculados de los servicios CONALEP en el Estado en
Actividad	Porcentaje de recursos del FAETA destinados a educación básica para adultos.	Anual	Porcentaje	100.00	N/D	N/A	N/D	N/A	Recursos destinados a educación básica de adultos en el año N. Total de recursos del FAETA asignados a la entidad federativa en el año N.:
Actividad	Exámenes acreditados.	Trimestral	Porcentaje	70.90	79.60	112.27	71.05	12.03%	Número de módulos entregados a los beneficiarios del Programa y registrados en el SASA. El número de beneficiarios del Programa: Sistema de acreditación y seguimiento académico
Actividad	Certificados entregados.	Trimestral	Porcentaje	71.00	97.00	136.62	88.46	9.65%	Número de certificados entregados. El número de beneficiarios que concluye
Actividad	Porcentaje de recursos del FAETA destinados a educación tecnológica	Anual	Porcentaje	54.05	54.73	101.26	N/D	N/A	Recursos del FAETA destinados a educación tecnológica en el Sistema CONALEP en el año N. Total de recursos del FAETA asignados a la

**Notas:**

\*El indicador relativo al porcentaje de personas que concluyen alfabetización, presentó una valoración anual de 141.90% del logro alcanzado respecto del ejercicio fiscal inmediato anterior, lo anterior concluye que la meta para dicho indicador esta orientada al desempeño del programa y, por ende, a la consecución de los objetivos planteados para el fondo.

\*Para los indicadores que presentan N/A en los campos correspondientes, la dependencia no reportó información al PASH, sin embargo, se recomienda que dicha información se reporte de manera oportuna, lo anterior con la finalidad de valorar los resultados obtenidos por el fondo con base en sus indicadores de desempeño.

\*Los indicadores "Exámenes Acreditados" y "Certificados Entregados" presentaron una variación anual de logro del 12.03% y 9.65% respectivamente, dichos alcances representan la tendencia de la meta hacia el desempeño, así mismo, el cumplimiento refleja la consecución de los objetivos planteados para el FAETA.

**Fuentes:**

Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y Adultos.  
Reporte del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### ANEXO 9

#### Resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del Fondo

Ejercicio Fiscal	Presupuesto aprobado IEAA	Presupuesto ejercido IEAA	Eficacia presupuestal IEAA (Presupuesto ejercido/Presupuesto modificado)	Presupuesto aprobado CONALEP	Presupuesto ejercido CONALEP	Eficacia presupuestal CONALEP (Presupuesto ejercido/Presupuesto modificado)
2014	\$ 105,557,038	\$ 108,396,443	102.68 %	\$ 124,199,174	\$ 127,644,244	102.77 %
2013	\$ 101,375,888	\$ 103,155,350	101.75 %	\$ 114,301,690	\$ 117,421,468	102.72 %
2012	\$ 98,770,755	\$ 100,978,139	102.23 %	\$ 110,241,380	\$ 117,786,044	106.84 %

Ejercicio Fiscal	Presupuesto Total aprobado IEAA + CONALEP	Presupuesto total ejercido IEAA + CONALEP	Eficacia presupuestal (Presupuesto ejercido/Presupuesto modificado)
2014	\$ 229,756,212	\$ 236,040,687	102.73 %

**Fuentes:**

Desagregación programática 2012 y 2013 consultada en Transparencia Fiscal, apartado "Marco Programático Presupuestal, consultado el 30 de Junio del 2015 en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

Información presupuestal solicitada a la Dirección de Contabilidad de la SFA.